

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CÓDIGO  
CORREO  
CIUAL N.º 1325611001  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018

25.672

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**

Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS****GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**DECRETO N° 0706-MG  
SAN JUAN, 18 ABR, 2018

VISTO:

El Expediente n° 206-001139-2018-EXP, registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Jefe de la citada Institución solicita la promoción del Personal Superior y Subalterno de la Repartición, en sus distintos Cuerpos y Escalafones, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 28° Inciso "b" de la Ley Orgánica Policial N° 328-R, en concordancia con lo establecido por el Artículo 85° - Última parte - de la Ley de Deberes y Derechos del Personal Policial N° 298 - R, y las excepciones previstas por la Ley N° 681 -R.

Que la Policía de la Provincia requiere mantener actualizados en forma permanente los cuadros del Personal, con la finalidad de adecuar coherentemente los grados de responsabilidad, como presupuesto necesario para canalizar el mando Institucional.

Que el Departamento Administración de Personal D-1 informó la cantidad de ascenso que por cada grado jerárquico deben producirse, obtenidos mediante el dictado de la Resolución n° 2657-SHF, de fecha 7 de Diciembre de 2017, emanada de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Que División Contaduría de la Repartición ha efectuado la imputación presupuestaria pertinente al ejercicio contable año 2018, tomando debida intervención Delegación Fiscal.

Que los Señores Presidentes de las Juntas de Calificaciones para el Personal Superior y Subalterno certificaron que la propuesta oportunamente elevada a la Jefatura de Policía se ha realizado en estricto cumplimiento de los términos previstos por la Ley N° 298 - R, como así que los funcionarios que integran el cuadro de ascenso a la fecha de elevación de la misma no se encuentran en ninguna de las situaciones de inhabilidad prevista reglamentación policial vigente.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Personal D-1, a fin de dar debido cumplimiento a los términos establecidos por el Artículo 42° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; en cuanto a la revisión de la situación de todos y cada uno de los efectivos propuestos, respecto a las distintas situaciones de inhabilidad previstas en el Artículo 89° de la Ley N° 298 -R, surgidas antes, durante o después del tratamiento de las Juntas.

Que la Constitución Provincial establece en su Art. 189° Inc. 13° la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de conservar la paz y asegurar el orden público, asimismo, la Ley Provincial N° 705 -A, exceptúa a la Policía de San Juan de la prohibición de cubrir cargos vacantes y otorgar promociones, en los términos previstos por la Ley N° 298 -R, siendo facultad del referido Poder decretar los ascensos del personal policial.

Que analizado lo actuado, habiendo tomado debida intervención las Asesorías Jurídicas del Ministerio de Gobierno y Policía de San Juan, resulta procedente la promoción del personal policial propuesto.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, al Personal Superior y Subalterno de los distintos Cuerpos y Escalafones de la Policía de San Juan, al grado jerárquico que a continuación se detalla:

➤ **A COMISARIO GENERAL, LOS COMISARIOS MAYORES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. CODORNTU, VICENTE SEFERINO	17.828.177
02. LUNA, ALFREDO OSCAR	20.675.497
03. CONGUI, OSCAR JOSÉ	18.011.492
04. CASTILLO, CARLOS ALFREDO	18.429.965
05. ROCHA, GABRIEL ORLANDO	18.399.225
06. GUZMAN, JOSÉ ALEJANDRO	18.207.942

➤ **A COMISARIO MAYOR, LOS COMISARIOS INSPECTORES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. NAVEDA, MARCELO ALBERTO	21.362.511
02. ZARATE, ROQUE RUBEN	17.462.838
03. ALVAREZ, NESTOR MARCELO	22.063.994
04. AVELLA, CARLOS FABIAN	21.610.765
05. ANDRADA, MARCELO ALFREDO	20.395.576
06. MANRIQUE, GUSTAVO JAVIER	21.625.762
07. ROCHA, ERNESTO DIEGO	20.170.057
08. GARCIA, CARLOS EDUARDO	22.063.810
09. CÓRDOBA, RAÚL ADRIAN	20.801.635

➤ **A COMISARIO INSPECTOR, LOS COMISARIOS:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. ROTHIS, JORGE ARIEL	21.362.430
02. CARBAJAL, DAVID FERNANDO	21.610.354
03. ORTEGA, ALBERTO RAÚL	21.359.341
04. ORO, MARCELO DANIEL	20.802.965
05. MARINERO AVILA, MARCELA EMILIA	21.611.548
06. ROJAS, MARCELO ALEJANDRO	21.592.087
07. CARRION, RAMON ENRIQUE	18.455.788
08. RODRIGUEZ, PEDRO FRANCISCO	22.003.307
09. ROMERO, ENRIQUE ANTONIO	20.273.562
10. MIRANDA, DANIEL OMAR	21.591.976
11. RIOS, RICARDO ANTONIO	22.183.560
12. BUSTOS, MARISA JULIA	20.943.594
13. SORIA, JUAN RICARDO	20.935.903
14. SANCHEZ, WALTER JAVIER	17.151.025
15. QUIROGA, SERGIO GUSTAVO	20.132.823

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. CASTRO, RAÚL ALEJANDRO	18.008.741
----------------------------	------------

➤ **A COMISARIO, LOS SUBCOMISARIOS:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. MALLEA, WILSON IVAN	22.014.076
02. CARRIZO, JORGE RAMÓN	23.305.425
03. ALVAREZ CASTILLO, VICENTE ARIEL	22.658.628
04. AVILA, LUIS ARIEL	21.361.188
05. GUAJARDO, RODOLFO EMILIO	21.528.301
06. GONZALEZ, JORGE ARNOLDO	20.770.128
07. SANCHEZ ARENAS, JORGE LUIS	22.041.582
08. ACIAR, ALEJANDRO ROGELIO	21.611.407
09. AGUILERA ALBANO, MIRIAM NATALIA	23.966.412
10. AGÜERO, WALTER ARISTOBULO	20.953.365
11. VELAZQUEZ, RICARDO ALCIDES	22.396.062
12. ZALAZAR, PATRICIA MÓNICA	21.360.236



0706

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

13. OCHOA, GUSTAVO ARIEL	22.358.055
14. PONCE, VICTOR HUGO	21.948.718
15. HERRERA, FERNANDO JORGE	20.897.807
16. VERA, CAROLINA BEATRIZ	23.980.802
17. VARAS, CARINA ESTHER	23.028.332
18. VERA, HUGO EDUARDO	20.943.676
19. PEREYRA, JOSEFA FELICIANA	22.677.835
20. ELIZONDO, LILIANA DEL CARMEN	21.359.710
21. OCAMPO, JOSÉ ORLANDO	23.058.107
22. SERVANT, ADRIAN FABIO FRANCISCO	18.581.853
23. GONZALEZ, ANGEL ALFREDO JESÚS	23.380.356
24. VILLALOBOS CARRIZO, SANTIAGO ARIEL	22.063.493
25. AHUMADA, RAÚL ALEJANDRO	21.359.611
26. UÑATE, JUAN ENRIQUE	22.358.234
27. GUAQUINCHAY, JUAN VALERIO	18.505.572
28. POBLETE, JOSÉ ANTONIO	22.291.722

**Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia**

01. CASTRO ARNAEZ, EDGAR RAMÓN	20.548.012
--------------------------------	------------

**➤ A SUBCOMISARIO, LOS OFICIALES PRINCIPALES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. FLORES, OSVALDO MARTIN	22.064.179
02. BUSTOS, MAURICIO LEONARDO	20.302.384
03. ABALLAY, JULIO ARGENTINO	24.658.374
04. BARRIONUEVO, LUIS ATILIO	20.302.608
05. GORDILLO, LUIS ALBERTO	20.943.016
06. REYNA, CEFERINO HECTOR	21.935.829
07. LUCERO, JOSÉ LUIS	23.406.734
08. SANTONI, ESTELA ROSANA	23.610.922
09. FRIAS, GABRIEL IVAN	23.545.082
10. MONTAÑA, VICTOR GUSTAVO	22.014.131
11. CABELLO, HORACIO ROGELIO	21.876.755
12. TORRES, JAVIER MARCELO	24.480.850
13. PEREZ, ANALÍA ROSANA	24.971.734
14. JUAREZ, ENRIQUE OSVALDO	18.233.662
15. CORREA MARIN, FABIAN ERNESTO	22.359.388
16. VIDELA, MARCELO GERMAN	23.545.558
17. ACIAR, NICOLAZA DEL VALLE	24.735.397
18. ENCINA, CLAUDIO DANTE	20.805.543
19. RUARTE, ARMANDO MIGUEL	22.371.618
20. CESPEDES, RAMÓN GUSTAVO	23.922.413
21. BERON, MARIO ANTONIO	23.922.525
22. TORRES, CARLOS ALBERTO	21.360.974
23. HERRERA, PATRICIA ANDREA	25.167.179
24. CORIA, CARINA VANESA	24.091.881
25. POBLETE, PEDRO LUIS NESTOR	23.022.767
26. CUENCA, JOSÉ LUIS	20.943.942
27. CASTILLO, SANDRA BEATRIZ	20.942.390
28. ABALLAY, ALBERTO GUILLERMO	23.610.726
29. GUAJARDO, PEDRO ALBERTO	20.463.368
30. JOFRE, ARGENTINO SERGIO	24.480.424
31. MONTIVERO, NESTOR LEONARDO	24.234.216

32. PIZARRO, MIGUEL ANGEL	18.627.021
33. SANTONI, JORGE EDUARDO	24.700.323
34. RUARTE, MARÍA LUCIA	24.735.086
35. MORALES, RAÚL ESTEBAN	21.361.093
36. ORELLANO, VICTOR DANIEL	20.802.492

**Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia**

01. CLAVEL, SERGIO DARIÓ	17.923.788
--------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad**

01. SALINAS, MARISA DEL CARMEN	20.131.014
--------------------------------	------------

**➤ A OFICIAL PRINCIPAL, LOS OFICIALES INSPECTORES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. DITIERI, DIEGO DANIEL	22.704.357
02. CASTRO, RICARDO JAVIER	25.823.339
03. CHANAMPA, JOSÉ HERNAN	24.971.748
04. ILLANES OYOLA, JOSÉ FABIAN	24.020.232
05. ELIZONDO, ROBERTO EDUARDO	25.938.317
06. BARRIONUEVO, SERGIO ESTEBAN	22.760.625
07. MERELES RIOS, JULIO RICARDO	26.204.644
08. ESPINOZA, JUAN CARLOS	22.358.619
09. PAEZ SALINAS, CESAR FABIAN	25.195.904
10. IBAÑEZ, CARLOS RAÚL	24.331.051
11. RECIO LEITES, DAVID MIGUEL	25.649.990
12. LILLO LUJAN, EDUARDO DAVID	24.972.657
13. TRIGOS, JOSÉ ARMANDO	25.462.441
14. CUELLO RINOSO, CARLOS JAVIER	25.167.306
15. FERNANDEZ GOMEZ, GUILLERMO RICARDO	23.688.231
16. GUEVARA, RAÚL ALEJANDRO	23.380.791
17. AGUILERA, ARMANDO JAVIER	24.362.792
18. OLIVARES, MARÍA IVANA	25.167.388
19. ESCOBAR, PABLO CESAR	25.462.414
20. CABRERA, BEATRIZ VANESA	25.830.785
21. JOFRÉ, GUSTAVO ARIEL	22.677.817
22. GOMEZ, PABLO DANIEL	22.959.729
23. MERCADO MARINERO, JORGE ROBERTO	25.823.474
24. ILLANES, DEMETRIO FRANCISCO	24.464.100
25. CASTRO, MIGUEL ÁNGEL	23.058.286
26. RECIO, CESAR DARIO	24.948.662
27. QUIROGA, RICARDO JOSÉ	25.550.872
28. HURTADO, JORGE LUIS	24.091.289
29. ALCAYAGA, LUIS IVAN	25.937.958
30. VILLALBA, FERNANDO CESAR LUIS	26.441.800
31. VILLAFANE, OMAR ADRIÁN	25.995.599
32. ARGANARAZ BLOIN, RAÚL ORLANDO	23.735.743
33. DOMINGUEZ AMÍN, MARIO RAÚL	25.938.942
34. PETKOVIC, JUAN MARCELO	24.140.882
35. ATENCIO, CRISTIAN LEONARDO	23.240.104
36. OLIVARES, ALEJANDRO GILBERTO	22.465.906
37. GARCIA, RICARDO JAVIER	28.243.984
38. DITIERI, JOSÉ LUIS	24.273.959
39. CORTEZ, JORGE LUIS	28.005.782
40. MOLINA, MAXIMILIANO ARIEL	25.938.333
41. CASTRO, PABLO JAVIER	27.042.292
42. VEDOYA REYNA, CRISTIAN EITEL	25.939.447
43. REINOSO, OMAR ALBERTO	26.791.812



0706

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

44. VEGA, WALTER ALFREDO	23.448.718
45. CHAVEZ, JOSÉ LUIS	24.234.625
46. CHIRINO, ULISES ADRIAN	24.020.206
47. VANETI, OSCAR ANTONIO	28.263.144
48. GONZALEZ, JUAN JOSE	26.790.420
49. GARCIA BRIZUELA, ROBERTO CARLOS	25.167.328
50. QUIROGA GONZALEZ, GUSTAVO RAFAEL	26.790.151
51. INFANTE, MAURICIO CRISTOBAL	27.042.230
52. CABRERA HERRERA, JOSÉ SALVADOR	25.830.121

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. CASTRO, RODOLFO RUBEN	23.610.908
02. CARBAJAL, JORGE CARLOS	24.713.572

**> A OFICIAL INSPECTOR. LOS OFICIALES SUBINSPECTORES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. MALLA, JAVIER EDGARDO	24.331.175
02. PEREZ RIOS, JORGE LUIS	28.668.647
03. BUSTOS, VICTOR ARIEL	22.998.817
04. BUSTOS GARCIA, LUIS ARIEL	28.928.297
05. ALBARRACIN, MONICA VALERIA	28.810.559
06. ABARCA, ESTEBAN EMILIO	28.040.780
07. SALOMON, SERGIO DAVID	26.852.787
08. GIMENEZ GUERRERO, MARCELO DANIEL	26.593.330
09. VEDIA OLIVERA, MARCIA VANESA	28.262.921
10. FLORES, ANDREA BELEN	27.726.126
11. CORTEZ BECERRA, JOSÉ NICOLÁS	27.639.130
12. TAPIA, ARNALDO MATIAS	29.902.532
13. MONLA, SAÚL GERMAN	29.794.124
14. OCHI LUNA, GASTON MARCELO	26.287.008
15. LOPEZ CORTEZ, PABLO SEBASTIAN	26.510.600
16. GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO	25.939.934
17. JOFRE, JOSÉ LUIS	29.072.485
18. LOPEZ ABALAY, DIEGO JAVIER	27.705.185
19. JOFRE AGUERRE, MARIANELA NOEMÍ	30.246.910
20. GOMEZ, MIGUEL ÁNGEL	28.904.701
21. CESPEDES, MARCOS CESAR	30.246.600
22. GELVES, GUILLERMO FEDERICO	26.193.663
23. BALMACEDA, SILVIA VANESA	26.930.816
24. MORENO AMAYA, ERNESTO FABIÁN	29.992.670
25. FIORETTI, MARÍA DANIELA	31.129.740
26. RODRIGUEZ, IVAN EMANUEL	31.131.075
27. FIORETTI, LUIS DANIEL	31.129.741
28. GOMEZ, DANTE JAVIER	26.678.587
29. GUEVARA CHAVES, JUAN MARÍA	30.111.931
30. CORDOBA, JORGE ALEJANDRO	28.590.927
31. DE LOS RIOS, LAURA ALEJANDRA	31.401.446
32. BUSTOS GARCIA, JUAN GABRIEL	31.399.851
33. VEGA CASTROS, MARÍA LAURA	28.742.619
34. MERCADO SOLERA, JAVIER ALEJANDRO	30.346.094
35. ECHEGARAY, NELSON ORLANDO	27.043.958
36. PELLIZA, FEDERICO GABRIEL	29.512.131
37. ECHEVARRÍA, MARCOS ARIEL	30.621.323





38. VEGA, FLAVIO MIGUEL	29.427.453
39. MONTAÑO, ANDRES JAVIER	28.192.395
40. PERALTA, JORGE ARIEL	27.043.768
41. GARCIA NUÑEZ, GEMA ALICIA	30.805.110
42. VALDEZ, MARCELO DAVID	26.611.355
43. CORTEZ, MARÍA CECILIA	29.264.580
44. MONTAÑA, OSVALDO MAURICIO	29.546.591
45. SANCHEZ GIL, LEANDRO JOSÉ	29.426.520
46. PAYERO VECCHIO, LEONARDO RUBEN	28.683.941
47. BAGGIO TESTA, DIEGO ABEL	30.688.391
48. RIVERA OLMOS, HERALDO SEBATHIAN	29.911.595
49. FRANCHI, VICTORIA CECILIA	31.643.172
50. MOLINA, NELSON DAVID	28.720.683
51. MERCADO, ROBERTO FABIAN	30.246.766
52. ORTIZ, WALTER ARMANDO	28.570.680
53. BARRIONUEVO, ANDRES ALEJANDRO	27.617.013
54. IBAÑEZ, ANDREA PIEDAD	30.872.465
55. AVILA OSSANDON, ADRIAN GERARDO	29.584.147
56. TEJADA, HUGO FRANCO	27.043.885
57. DE LOS SANTOS, GABRIELA	29.971.865
58. NAVARRO BLANQUIER, ANTONIO ANDRES	29.935.731
59. MONTAÑA, ERICA ALEJANDRA	30.376.743
60. RIOS, HECTOR ANDRES	29.481.587
61. GONZALEZ, DIEGO RAÚL	29.709.823
62. FRIAS, FABRICIO ORLANDO	27.574.328
63. GONZALEZ, ANGEL SANTIAGO	27.080.720

**Cuerpo Profesional**

01. ARREDONDO ACOSTA, SILVINA EMILSE	26.510.725
--------------------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. CABRERA, VICTOR HUGO	28.891.814
--------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia**

01. PELLIZA, CARLOS SEBASTIAN	27.260.574
-------------------------------	------------

**➤ A OFICIAL SUBINSPECTOR, LOS OFICIALES AYUDANTES:****Cuerpo Seguridad - Escalafón General**

01. GARCIA, LUIS ANIBAL	26.852.766
02. LUCERO, PATRICIO FABIAN	27.784.348
03. PAEZ, HECTOR ARMANDO	28.690.920
04. CORTEZ, GABRIEL DARIO	27.041.487
05. VEGA, JOSÉ MARÍA	27.764.094
06. VARAS, MARTIN ANTONIO	30.152.500
07. BRIZUELA BENEGAS, CRISTIAN ORLANDO	30.203.862
08. FARIAS, PEDRO EDUARDO	27.133.775
09. GONZALEZ, LILIANA SOLEDAD	30.346.180
10. ATENCIO, DANIEL FABIAN	32.808.128
11. VILLAFANE CARLOS EMMANUEL	35.023.579
12. PALMA, ALBERTO EMANUEL	34.195.076
13. FLORES MOYANO, NESTOR ALFREDO	31.324.271
14. ARGUELLO, MIGUEL DANIEL	31.366.494
15. GONZALEZ DURAN, CARLOS CRISTIAN	32.222.800
16. PASTEN, MAXIMILIANO DIONICIO	33.236.690
17. BURGOA DIAZ, CAROLINA DEL VALLE	34.952.726
18. VIDELA, ANDRES MARTIN MANUEL	32.939.164
19. THEBAULT ECHENIQUE, OSVALDO ADRIAN	34.698.278



0700

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

20. LOPEZ COLQUI, RICARDO MIGUEL	32.376.724
21. MOLINA, JUAN MANUEL	31.870.990
22. REINOSO CURTI, PABLO FEDERICO	34.182.251
23. OLIVARES, ROMINA ROSANA	34.182.215
24. ZEBALLOS AZCURRA, GONZALO EMANUEL	34.696.885
25. QUINTERO PUEBLAZ, EMILIANO GASTON	35.148.338
26. MIRANDA, LEONARDO DOMINGO	33.337.315
27. PONS MARTINEZ, RODRIGO FEDERICO	34.915.841
28. MENA, RENZO ANDRES	34.328.956
29. RIOS, JORGE FEDERICO	31.633.536
30. SOSA, MIGUEL ELIAS	31.510.701
31. ORTIZ, DARIO SEBASTIAN	30.932.856
32. CASTILLO, ALEXIS EZEQUIEL	33.025.046
33. PELAEZ, WILLIAM JONATAN	31.358.945
34. GOMEZ GUERRERO, SERGIO GUSTAVO	35.735.122
35. ALBARRACIN, EDUARDO GABRIEL	33.582.784
36. RIVERO DUIN, JORGE EDUARDO	32.689.459
37. GOMEZ TRIGO, PEDRO EZEQUIEL	34.939.976
38. ZABALETA, FABIAN ARIEL	31.510.883
39. PAZ, MARTIN GABRIEL	32.929.449
40. OLMOS CORZO, DARIO IVAN	32.808.150
41. NAVARRO, MATIAS SAMUEL	34.195.233
42. CASTRO, ELIANA BELÉN	34.864.462
43. CORTEZ, SEBASTIAN ANDRES	33.614.176
44. CARLETTA CASTRO, MARIANO ALBERTO	34.920.621
45. PAEZ, CINTIA CAROLINA	34.920.648
46. CORTEZ, GERMAN ESTEBAN	33.582.916
47. CASAS, MARTIN MAXIMILIANO	33.185.700
48. CASTRO, DANTE SEBASTIAN	32.572.818
49. FLORES, HECTOR MAXILIANO	35.850.616
50. CASTRO, EMELI GISEL	34.657.263

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. ARAGON, MARCELO EDGARDO	33.095.128
-----------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia**

01. ORTIZ, NOELIA ANGELA	30.891.358
--------------------------	------------

**A SUBOFICIAL MAYOR, LOS SUBOFICIALES PRINCIPALES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. PEREZ, JOSÉ CARLOS	18.035.396
02. RODRIGUEZ, MARIANO FRANCISCO	21.776.244
03. ILLANES GARCIA, CLAUDIO EMILIO	22.343.893
04. LUNA, ALFREDO OMAR	18.434.674

**LOS SARGENTOS AYUDANTES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. PASTRAN, MARCELO DARIO	21.742.470
02. ALIAGA, SILVIA ALEJANDRA	20.942.237
03. MARAMBIO, MARIELA ROSANA	20.169.783
04. FAJARDO, JUAN CARLOS	22.673.161



➤ **A SUBOFICIAL PRINCIPAL, LOS SARGENTOS AYUDANTES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. JULIO, HECTOR ALFREDO	21.361.884
02. ALARCON, JULIO ADOLFO	21.181.799
03. MALLEA, MARÍA DE LOS ANGELES	22.458.536
04. REYNOSO, MARCELO ARMANDO	20.800.158
05. REYES, HORACIO ANDRES	16.859.044

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. BENAVIDEZ, FABIAN ORLANDO	21.611.324
-------------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. GUEVARA, DANIEL EBERTO	17.078.846
----------------------------	------------

➤ **LOS SARGENTOS PRIMEROS:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. TAPIA, NESTOR EDUARDO	21.926.157
02. GATICA, LUIS HUMBERTO	22.418.216
03. IRRAZABAL, JORGE EDUARDO	22.444.806

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. DIAZ, GUILLERMO ALBERTO	17.590.245
-----------------------------	------------

➤ **A SARGENTO AYUDANTE, LOS SARGENTOS PRIMEROS:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. PALACIO, LORENZO GREGORIO	22.343.902
02. DIAZ, RAÚL ARIEL	21.360.028
03. MORENO, RAÚL OSVALDO	22.064.144
04. CASTRO, SERGIO ANTONIO	22.911.952
05. PAEZ, MARCELO ALEJANDRO	17.738.386
06. OSOLA, CARMEN ISABEL	21.358.798
07. ARROYO, PASCUAL OMAR	20.309.578
08. ARGUELLO, SERGIO RAMON	21.926.229
09. FERNANDEZ, RAFAEL ROSA	21.823.266
10. PÁEZ, FERNANDO DANIEL	20.462.159
11. MONTAÑA, MODESTA DEL ROSARIO	21.358.537
12. ALFARO, ALFREDO CEFERINO	20.169.596
13. RETA, JORGE LUCIO DEL ROSARIO	16.183.463
14. BUSTOS, EDGARDO MIGUEL	20.462.862
15. PEREZ, ANGEL CRISTIAN	22.658.638
16. MUÑOZ, CRISTINA BEATRIZ	14.609.899
17. SANCHEZ, DANTE RODOLFO	20.309.543
18. AGÜERO, ADRIANA BEATRIZ	24.795.119
19. REINOSO, CARLOS GASTON	22.438.237
20. RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ	18.587.791
21. LOPEZ, SILVIA ALEJANDRA	20.303.096
22. SOSA, SERGIO FERNANDO	18.205.908
23. CATALINI, OSCAR DANIEL	18.271.584
24. BRUNO, CLAUDIA ISABEL	22.358.404
25. IBAZETA, MARCELO FABIAN	20.655.329
26. TALLARICO, MARIO EDGAR	20.411.482
27. PINTO, LUIS FRANCISCO	17.314.037
28. PAEZ, NESTOR JAVIER	21.695.221
29. MARIMÓN, FABIO GABRIEL	22.168.721



0706

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. GONZALEZ CONTRERAS, JUAN CARLOS	20.675.563
02. MANRIQUE, ESTELA DEL VALLE	18.136.644

**Cuerpo Técnico - Escalafón Música**

01. CASTRO, HUGO DANIEL	17.467.522
-------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. RECABARREN, SERGIO CEFERINO	17.554.947
---------------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad**

01. NIEVAS, ROBERTO NICIOLAS	20.801.488
------------------------------	------------

**Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Maestranza**

01. GUEVARA, ALEJANDRO MARTIN	18.512.007
-------------------------------	------------

**➤ LOS SARGENTOS:****Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. GAMBOA, RICARDO LUIS	21.360.347
02. QUINTERO, MARISA IVANA	20.462.941

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. MONTAÑA, POMPELLA DEL CARMEN	17.078.219
----------------------------------	------------

**➤ A SARGENTO PRIMERO, LOS SARGENTOS:****Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. ALANIS, JAVIER GUSTAVO	20.397.566
02. ARGUMOZA, DANIEL ALFREDO	18.008.797
03. MONTAÑA, RAÚL ALBERTO	21.889.071
04. RIVEROS, RAÚL ORLANDO	21.611.118
05. CARRIZO, PATRICIO ANTONIO	18.433.770
06. CORREA, CARLOS GUSTAVO	22.910.017
07. AGUIRRE, ARIEL FABIAN	18.455.497
08. VEGA, SERGIO FAUSTINO	22.541.038
09. HERRERA, HUGO FELICIANO	21.358.717
10. SANCHES, ROLANDO CEFERINO	23.189.846
11. PACHECO, NESTOR FABIAN	23.168.200
12. TEJADA, JOSE ALBERTO	20.943.150
13. ILLANES, MARCELO EDUARDO	21.742.750
14. IRAZOQUE, EDUARDO OMAR	20.505.119
15. CABALLERO, MARCELO ARIEL	23.364.412
16. PAREDES CASTRO, FABIAN APARICIO	22.634.560
17. GALLARDO SEGOVIA, LUIS ALBERTO	17.920.673
18. CARRIZO, FABIAN ESTEBAN	20.802.140
19. LISOLA, CESAR MARCELO	22.658.648
20. POBLETE, ARMANDO GONZALO	22.327.884
21. GUEVARA, LUIS PEDRO	21.813.024
22. LEALES, JESÚS GUSTAVO	22.064.545
23. FERNANDEZ, MARCELO ALEJANDRO	22.659.519
24. GRANDI, MARÍA ALEJANDRA	20.943.394
25. CARRIZO, FABIAN DARIO	22.637.411
26. RIVEROS, JORGE ALEJANDRO	20.943.899
27. GUAJARDO, CARLOS ERNESTO	17.907.577



28. CORTEZ, LIDIO RUBEN	20.132.762
29. ARIAS, CLAUDIO RAÚL	23.058.203
30. HERNANDEZ, CLAUDIA SANDRA	22.063.789
31. BENITEZ, HECTOR GUSTAVO	18.521.860
32. IBÁÑEZ, CLAUDIO FERNANDO	20.560.578
33. JUÁREZ, CLAUDIA CARINA	21.361.852
34. CÁJAS BUSTOS, RUBEN DARIO	18.205.801
35. PASTRAN, MIGUEL NICOLAS	22.959.269
36. RUARTE, ALBERTO	20.655.496
37. MESINA, PATRICIA ROSANA	22.752.342
38. HEREDIA QUIROGA, RUBEN WASHINGTON	17.832.585
39. ZAMORA, HUGO ANTONIO	21.592.270
40. ALTUDILLO, LUIS ALFREDO	21.741.672
41. DIAZ, MIGUEL ANGEL	18.419.485
42. GUERRA, IVANA ANDREA	23.545.697
43. TORRES, HORACIO RAMON	20.901.351
44. LEIVA, RUBEN ALBERTO	18.585.575
45. ARABENA, PEDRO OSCAR	23.380.014

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. VEGA, ALEJANDRO RAMON	22.658.456
02. QUIROGA, OSCAR LUIS	17.922.429

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. RIOS, RUBEN ANTONIO SANTIAGO	18.301.007
----------------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Músico**

01. PAEZ, HIPOLITO GUILLERMO	14.878.497
------------------------------	------------

**Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Oficinista**

01. LIYO, ELISA ALEJANDRA	23.545.109
---------------------------	------------

➤ **A SARGENTO, LOS CABOS PRIMEROS:**

**Cuerpo Seguridad - Escalafón General**

01. VELAZQUEZ, SERGIO GERARDO	20.897.800
02. TELLO, LUIS EXEQUIEL	20.463.344
03. CARPENA, MARIO ALEJANDRO	20.073.482
04. GOMEZ, NESTOR FABIAN	23.110.652
05. PEREA, IVANA MARIA	21.591.925
06. CARRIZO, ROBERTO ADRIAN	22.659.048
07. CORBO, MARIO DAVID	22.064.413
08. VILLEGAS, ERICA VIVIANA	22.063.871
09. PIZARRO, CARLOS ALFREDO	16.668.898
10. FLORÉS, MARCELO LEONARDO	20.802.273
11. CLAVEL CHAVES, EDUARDO DAVID	21.798.962
12. MATUS, ROLANDO ARIEL	21.358.504
13. QUIROGA, JOSE ALFREDO	22.359.430
14. CARBAJAL, JOSE CEFERINO	20.131.741
15. NIEVAS, JOSE LUIS	20.132.902
16. URRICHE, EDGAR ALFREDO	17.502.316
17. ANDRADA, SANTIAGO ANTONIO	17.907.567
18. AGÜERO, ROBERTO DANIEL	18.499.005
19. PEREYRA, CARLOS LUIS	17.046.174
20. OLIVA, JOSE ELIAS	18.269.832
21. CORTEZ, JORGE WASHINGTON	17.243.587
22. REINOSO, JULIO DANIEL	17.046.062
23. FLORES GUTIERREZ, HECTOR ANTONIO	17.865.632
24. ALDANA BRITO, RUBEN ENRIQUE	17.209.534



0706

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

25. VALDERRAMA, MARCOS DEL CARMEN	18.508.932
26. PAEZ FLORES, HUGO HORACIO	17.650.434
27. PEDERNERA, LEONARDO JULIO	20.801.914
28. MUÑOZ, ANTONIO DUILIO	16.859.224
29. TANTEN, LUIS EUGENIO	20.741.506
30. ORO, JULIO CESAR	17.243.795
31. CUELLO, HECTOR ARTURO	17.314.072
32. RODRIGUEZ, HUGO EDUARDO	16.669.589
33. ICAZATI, ANDRES OSCAR	22.438.138
34. PUEYE, WALTER TOMAS	16.591.938
35. ROSALES ARACENA, RUBEN ALEJANDRO	26.611.477
36. BERON, LUIS ALFREDO	16.376.777
37. DIAZ, FELIX FABIAN	17.770.571
38. MANRIQUE, SERGIO ORLANDO	25.412.897
39. ELIZONDO ARAYA, JUAN MARCELO	23.677.157
40. BUSTOS, RODOLFO ANTONIO	22.658.930
41. TELLO, OSVALDO ANTONIO	17.834.930
42. CASTRO, VICTOR MARCELO	22.997.905
43. NUÑEZ ACOSTA, MAURICIO ALEJANDRO	27.075.316
44. URBANO, RUBEN JOSÉ	25.939.725
45. SALINAS GALLARDO, ALEJANDRO DANIEL	26.391.840
46. GUEVARA CHAVES, SILVIO GERMAN	25.462.550
47. CABALLERO, MARTIN OMAR	27.639.458
48. OCHOA, ADRIAN MARCELO	24.660.337
49. LEIVA, LEONARDO NAZARENO	26.135.897
50. CABELLO, JORGE ARMANDO	25.649.123
51. MONTAÑA, RICARDO ALFREDO	23.922.239
52. CASTRO, FERNANDO GASTON	25.938.508
53. TOBARES, MARTIN ANDRES	25.118.613
54. QUIROGA, JORGE ENRIQUE	25.991.700
55. MANRIQUE, HORACIO ALBERTO	24.700.400
56. RUIZ, OMAR FRANCISCO	25.823.842
57. FUENTES, GUSTAVO RUBEN	25.830.792
58. TIVANI, HECTOR ROLANDO	16.984.437
59. TEJADA, EDUARDO ORLANDO	23.977.216
60. MANRIQUE, JORGE LUIS	22.444.702
61. OLMOS, FRANCISCO JAVIER	23.659.313
62. CASAS, LEONARDO ANTONIO	26.790.498
63. ZALAZAR, ANTONIO ALFREDO	25.243.952
64. BARRIOS, MARCIAL ERNESTO	23.634.006
65. ARIAS, MARCOS ADRIAN	26.287.897
66. MERCADO MATEO, ROBERTO DANIEL	24.480.509
67. GOMEZ, JORGE	23.468.930
68. BOLADO, JORGE AUGUSTO	24.879.320
69. VALDEZ, JUAN MARCELO	24.464.198
70. HERRERA, SEBASTIAN SERGIO	25.995.765
71. TORRES, FABIAN GUSTAVO	23.110.639
72. FLORES, OSCAR LEONARDO	26.184.936
73. BALMACEDA, LAURENCIO CRISTIAN JESUS	24.879.427
74. MUÑOZ, JUAN CARLOS	23.282.767
75. AHUMADA, HORACIO MARIANO	24.971.709
76. NAVEDA, FRANCISCO JAVIER	23.922.366
77. PAEZ, PEDRO DAMIAN ESTEBAN	26.740.413



78. ONTIVEROS, JUAN EDUARDO	24.038.280
79. RUIZ, HECTOR EDUARDO	26.945.457
80. RODRIGUEZ, JAVIER MANUEL	24.464.053
81. MONTAÑO, JOSE LUIS	23.381.628
82. BALMACEDA, DANIEL ISIDRO	23.980.611
83. MONTAÑA, BENITO FELIX	17.907.694
84. PEREZ, DANIEL ORLANDO	25.937.902
85. TOBARES, JORGE EDUARDO	27.043.191
86. MORALEZ, HORACIO JAVIER	24.234.408
87. GOMEZ NARVAEZ, OMAR ROQUE	23.058.283
88. GONZALEZ ROSALES, LEONARDO ARIEL	25.319.090
89. VEGA, VICTOR HUGO	24.526.696
90. MARTINEZ, MICAELA MARCELA	18.652.998
91. MANCHINELLI, HECTOR FABIAN	23.545.740
92. SARMIENTO, DANIEL HECTOR	16.859.282
93. ESCUDERO, JULIO VICTOR	20.448.151
94. AVILA, EDUARDO FRANCISCO	24.948.112
95. MORENO, MARIO ALBERTO	27.617.402
96. CASTRO, RUBEN ARIEL	22.014.291
97. MATOS, DANIEL MARIO	17.205.425
98. ECHENIQUE, LUIS ALBERTO	23.733.469
99. ORO, MIGUEL ANGEL	22.959.420
100. HERRERA, TERESA FABIANA	25.462.726
101. CORTEZ, LUIS NARCISO	16.376.736
102. BRIZUELA PAZ, MARIO ALBERTO	27.041.528
103. ANDRADA, JUAN CARLOS	18.593.199
104. FLORES MONTIVERO, RAÚL MAXIMILIANO	28.005.511
105. ROJAS, HUGO ALFONSO	24.221.911
106. LUNA, GRISELDA IVANA	26.878.249
107. ZARATE, NOLBERTO	22.359.582
108. CORTEZ, MARIO ERNESTO	25.939.116
109. BAZAN, ELENA ANTONIA	22.658.319
110. MORENO, DAVID GUILLERMO	24.426.420
111. PERALTA, CARLOS ALBERTO	17.046.499
112. TRONCOSO, PABLO IVAN	25.549.841
113. MERCADO GUARDIA, JOSÉ MARÍA	23.017.033
114. RIVEROS, MIGUEL CARLOS	20.302.290
115. CORTEZ, WALTER ALFREDO	25.939.414
116. LOBOS, RICARDO CESAR	20.132.072
117. COSTA, MIGUEL ALEJANDRO	25.961.405
118. PASTEN, ROLANDO LIVIO	18.215.910
119. HERRERA, SILVIA CARINA	26.510.027
120. GHASTIN PISANO, LUIS OMAR	25.649.646
121. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	26.593.271
122. FERRA, VICTOR GASTON	24.234.747
123. CAMPILAY, JOSE ORLANDO	28.040.514
124. CARRIZO, NESTOR FABIAN	25.412.696
125. MORENO ABALLAY, ROBERTO SEBASTIAN	25.823.006
126. RIOS, MAURICIO JAVIER	27.760.284
127. RIVEROS NUÑEZ, DANIEL ALBERTO	24.948.298

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bombero**

01. TOBAR, MARCOS DANIEL	23.448.901
02. AMAYA, MIGUEL ALEJANDRO	22.659.994
03. ROMAN, JORGE EDUARDO	22.358.964
04. CORTINEZ, JUAN WALTER	24.020.103
05. ZALAZAR, NESTOR HUGO	24.087.658



0706

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

06. PEREA, NESTOR JAVIER 24.362.166

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. MARINERO, JORGE DANIEL 23.378.997

02. LUNA, PABLO FAVIO 22.868.291

**Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Oficinista**

01. FLORES, ARMANDO MIGUEL 18.498.454

02. BARRIONUEVO, PATRICIA ISABEL 17.924.740

**Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Maestranza**

01. RUARTE, ALICIA BEATRIZ 16.643.404

➤ **A CABO PRIMERO, LOS CABOS:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. DIAZ, PEDRO ALEJANDRO 20.133.295

02. MONTAÑO, SERGIO DAVID 23.634.249

03. FERNANDEZ PEDERNEIRA, MARI ISABEL 22.064.686

04. QUIROGA, CRISTIAN DANIEL 25.319.367

05. GUAJARDO, GUSTAVO ALFREDO 22.863.839

06. PEREZ, ROBERTO CARLOS 25.937.779

07. GUERRA, MAURICIO DANIEL 25.938.890

08. ZALAZAR, MARCOS ANTONIO 22.394.142

09. PUEBLA MACIAS, NELIDA RUTH 25.412.070

10. JOFRE, MARCOS NICOLAS 27.784.778

11. PAEZ, CECILIO RAMON 24.362.137

12. ELIZONDO, CARLOS SEBASTIAN 27.041.245

13. CHAVEZ, HUGO CESAR 24.362.808

14. VIDELA, LEANDRO MARCELO 25.823.024

15. PAEZ BARBOZA, MARCELA FEDERICA 25.319.954

16. QUERO, OSCAR ALBERTO 24.693.635

17. HIDALGO FERNANDEZ, MARIO ALBERTO 27.196.361

18. BUSTOS, MAURICIO GABRIEL 28.005.335

19. FERNANDEZ PAEZ, NESTOR OSCAR 26.740.582

20. GALIAN, MONICA VANESA 25.938.016

21. AVELLANEDA, RICARDO ALFREDO 24.934.836

22. PAREDES, EDUARDO BENJAMIN 27.583.851

23. BUSTOS, JORGE DARIO 26.135.300

24. TULA, JUAN MANUEL 26.434.262

25. MUÑOZ, ARIEL GUSTAVO 25.118.949

26. ALLENDES, CRISTIAN DAVID 26.593.030

27. DIAZ, LILIANA ZULMA 27.350.876

28. CARMONA, DANIEL ESTEBAN 25.135.168

29. OLIVARES, RAMONA CRISTINA 25.995.776

30. FANTONI, ALEXIS IVAN 27.488.553

31. LUNA, GUSTAVO ADRIAN 20.303.218

32. MOYANO, JUAN ANDRES 26.978.593

33. ARCE PALACIO, JUAN GABRIEL 28.005.639

34. ROJAS, SILVANA VANESA 24.693.336

35. TEJADA, CARLOS ALBERTO 27.520.071

36. GONZALEZ FARIAS, JUAN CARLOS 27.527.913

37. ACIAR, GUILLERMO ANDRES 25.550.576

38. ABALLAY, FERNANDO MAURICIO 25.319.773



39. NIEVAS, MARCELO ANDRES	23.977.360
40. GODOY, DARIO ENRIQUE	27.726.072
41. DOMINGUEZ, MARÍA ELBA	26.678.759
42. GUEVARA, OSCAR GUILLERMO	26.386.565
43. SALICA, ANALIA DEL VALLE	24.168.660
44. CHAVES, CARLOS NICOLAS	21.361.957
45. RUARTE, DARIO GABRIEL	24.426.056
46. LORENTE, ANGEL MAURICIO	26.511.850
47. FUNES, ROBERTO GASPAR	30.835.993
48. FLORES, GUSTAVO ANDRES	28.475.577
49. CARBAJAL, HECTOR DOMINGO	25.573.172
50. OLIVERA, JULIO ROBERTO	28.262.976
51. GONZALEZ, PABLO GASTON	28.005.836
52. CABRERA, CARLA BEATRIZ	26.288.315
53. TORRES, GUSTAVO FABIAN	24.793.430
54. PEREZ LUCATTO, ALEJANDRO DANIEL	27.849.416
55. SALINAS, LUIS FERNANDO	26.740.762
56. VARGAS, SANDRA BEATRIZ	24.948.531
57. ZEBALLO, MARCELO HORACIO	24.693.452
58. RODRIGUEZ, NICOLAS JESÚS	26.288.117
59. ARABEL, NORBERTO ENRIQUE	26.611.807
60. RODRIGUEZ, ALFONSO DAMIAN	24.362.968
61. CASTRO MARTINEZ, JOSÉ VICTOR	25.195.303
62. RAMOS, MARISA PATRICIA	25.412.209
63. ROMERO, MARCELA EVANGELINA	24.953.053
64. DOMINGUEZ, ENRIQUE ALBERTO	25.462.568
65. POBLETE, PABLO ENRIQUE	25.939.637
66. QUIROGA, SANDRA DEOLINDA	25.319.201
67. DELGADO, MARIO ADRIAN	26.288.951
68. ACOSTA, DANIEL OSVALDO	29.892.243
69. GUTIERREZ ARAYA, ORLANDO JAVIER	29.098.203
70. SEBASTIAN, OMAR ROBERTO	28.444.430
71. GARCIA, LEONARDO ANDRES	29.427.073
72. MURUA PI, VICTOR ALFREDO	27.490.184
73. GODOY FIGUEROA, PABLO JOSE	27.043.457
74. CORIA, WALTER TADEO	28.005.620
75. ASTUDILLO, MARTIN IGNACIO	25.195.207
76. ALTAMIRANO, DANIEL ENRIQUE	28.040.628
77. CASTRO, JULIO ALBERTO	29.196.503
78. ABALLAY, ALEJANDRA VANESA	30.243.442
79. BUSTOS, MONICA ANALIA	27.300.978
80. SANCHEZ GIL, MARIANO ARIEL	27.685.468
81. SORIA, NELSON HIPOLITO	27.042.857
82. LACIAR, FATIMA NOELIA	28.742.633
83. LOPEZ, JAVIER ALEJANDRO	29.772.461
84. CHIRINO PEREZ, ROSANA JAQUELINA	30.092.281
85. CASTRO MURO, RAÚL ANDRES	27.574.107
86. ECHEVARRIA, JUAN EDUARDO	28.741.226
87. ESPECHE, SABAS WALTER	25.319.731
88. SARMIENTO, MARIO ALBERTO	27.764.088
89. GONZALEZ, JORGE ARIEL	30.111.925
90. POBLETE, CRISTIAN JAVIER	25.549.781
91. SALINAS, GABRIELA ANALIA	26.511.845
92. PALACIO, MAXIMILIANO ANDRES	28.397.235
93. TORRES, ADRIAN EMILIO	26.441.536
94. TORTOZA, CLAUDIO ABEL	28.425.456
95. RODRIGUEZ, ANDRES MAXIMILIANO	27.042.814



0796

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

96. DELGADO, GUSTAVO GABRIEL	27.042.931
97. CASTRO, JOSÉ LUIS	26.287.199
98. FERREYRA, HUGO DANIEL	24.689.518
99. GARCIA, LUIS ANTONIO	26.852.722
100. OLIVARES, RAÚL ALFREDO	24.283.945
101. SAMPER, MARCELO JAVIER	29.426.985
102. MONTAÑO, OSCAR DANIEL	27.075.152
103. MORALES CORTEZ, YANINA VANESA	29.302.858
104. ASTUDILLO, CRISTIAN ALFONSO	26.463.555
105. SILVA CALLET, ADRIAN GUSTAVO	25.995.689
106. DAVIGHI, MARISEL YANINA	26.790.200
107. VIVAREZ QUIROGA, JOSÉ LUIS	30.152.641
108. TORRES, PAULA ANDREA	26.544.294
109. DIAZ NUÑEZ, JUAN MANUEL	28.720.810
110. VALDEZ, CARLOS FEDERICO	29.282.705
111. CONTRERAS, SERGIO IVAN	27.042.990
112. CUENCA, GUILLERMO DAVID	27.928.288
113. PENINO VEGA, JUAN CARLOS	28.108.784
114. GODOY, OSVALDO ALBERTO	29.426.530
115. TEJADA, JAQUELINA ALEJANDRA	27.707.025
116. CALIVAR, CARLOS DANIEL	31.005.404
117. CHAVES, MARIO ALBERTO	28.726.304
118. RIVADAY, ALBERTO ELPIDIO	26.580.566
119. TEJADA, ROBERTO LUIS	27.617.309
120. JAIMEN CUELLO, CRISTIAN FEDERICO	28.406.658
121. SALINAS NARVAEZ, MARTIN ESTEBAN	25.462.360
122. GONZALEZ, JUAN SEBASTIAN	29.003.056
123. BALMACEDA, HUGO IVAN	25.938.987
124. MUÑOZ AYALA, MARÍA FERNANDA	25.118.747
125. BUSTOS GARCIA, CARLA CECILIA	26.593.348
126. PAEZ, RAMON ORLANDO	27.043.902
127. MERCADO REDONDO, ANDREA ELOISA	29.992.570
128. CABAÑA, YANINA VERONICA	27.574.394
129. ORTIZ, EVA SOLEDAD	30.665.411
130. CARBAJAL, VICTOR HUGO	30.346.098
131. RIVEROS QUIROGA, JOSÉ ANDRES	28.487.671
132. CORREA, IVAN ALFREDO	25.462.822
133. TEJADA, MARIO JAVIER	28.631.445
134. PALACIO NAVARRO, ADOLFO HECTOR	24.464.149
135. GOMEZ, MARTIN SEBASTIAN	26.204.531
136. PLATERO SISTEKNA, NATALIA DEL VALLE	26.391.780
137. AGÜERO, CRISTIAN ARIEL	25.649.083
138. MORENO PEREA, GASTON TEOFILO	28.475.640
139. SORIA PALMA, MARÍA FERNANDA	28.834.867
140. MORALES, NATALIA VANESA	26.791.301
141. DIAZ, GUSTAVO GABRIEL	27.916.564
142. YELAMO, PEDRO ARIEL	25.319.472
143. MONTIVERO, JOSÉ LUIS	26.791.628
144. VICENTELA TEJADA, DIEGO NORBERTO	28.525.867
145. LUCERO, JORGE EDUARDO	31.276.724
146. MORALES, VANESA MERCEDES	26.790.551
147. SANTANDER GIMENEZ, GASTON	24.464.127
148. BELLINI, JUAN MARTIN	29.888.816





149. DIAZ, JORGE DANIEL	27.705.432
150. ZARATE, PAOLA IVON	25.839.963
151. RODRIGUEZ, GUSTAVO LEONARDO	26.288.462
152. DIAZ, VICTOR HUGO	30.688.289
153. CABALLERO, ORLANDO MAURICIO	29.755.533
154. RUARTE, PAOLA ALEJANDRA	30.631.939
155. GUTIERREZ, NANCY MABEL	26.511.021
156. MARTINEZ, VANESA LORENA	29.588.284
157. SORIA, ROQUE FEDERICO	27.042.510
158. MORENO, DIEGO WILFREDO	29.621.159
159. GOMEZ, DIEGO ERNESTO	25.319.589
160. FIGUEROA RIVERO, JUAN ORLANDO	28.288.885
161. CASTILLO, CRISTIAN JAVIER	27.814.085
162. NUÑEZ, LUIS ARMANDO	26.511.279
163. LUNA, WALTER ORLANDO	28.487.646
164. JACOME, FERNANDA ANALIA	25.995.099
165. FERNANDEZ GOMEZ, SERGIO ABEL	29.034.523
166. ECHENIQUE, SERGIO MAURICIO	29.507.850
167. BUSTOS SOSA, MARCOS RODRIGO	31.199.319
168. BRAVO, MARIO ALBERTO	27.849.175
169. NUÑEZ PASTEN, GUILLERMO FABIAN	28.891.891
170. SARRUFF, AGATON JAIRO	29.174.799
171. MATUS, NESTOR JAVIER	27.682.752
172. GONZALEZ SITJAR, ELIANA NOEMI	30.835.907
173. TELLO GUEVARA, GUILLERMO ALFREDO	31.633.386
174. QUERO, ANDRES	25.549.167
175. VALVERDE CALLEJA, DANIEL DARIO	28.192.365
176. MALLEA, MAXIMILIANO LUIS	27.260.640
177. BACHA ICAZATI, PABLO ALEJANDRO	31.621.521
178. GARCIAS, JORGE GERMAN	31.005.379
179. AHUMADA, MATIAS FABIAN	29.902.517
180. CORREA, ROSALIA DEL VALLE	30.007.317
181. CORTEZ CASTRO, LUIS FRANCISCO	30.511.010
182. ORTIZ, ANGEL ANTONIO	25.938.387
183. MARTIN, FERNANDO ARIEL	24.689.472
184. PORRA, GABRIELA MARISA	27.617.330
185. FERNANDEZ FERNANDEZ, EDUARDO DANIEL	29.264.901
186. MUÑOZ AYALA, ANA CECILIA	27.043.432
187. SILVA, FLAVIA CRISTINA	28.773.840
188. TELLO, BELEN ANTONIA	30.145.635
189. MONTAÑA, GASTON DARIO	29.174.990
190. SUAREZ SURATY, MARCELO ANTONIO	28.263.356
191. VAZQUEZ, ANDRES FEDERICO	25.167.004
192. TORRES, CARLOS DAVID	29.003.007
193. ARAGON, ALEJANDRO FABIAN	29.588.305
194. MARTINEZ, DOMINGO ALFREDO	25.118.872
195. SALINAS NARVAEZ, EMILIO JOSÉ	29.888.871
196. RIGAZZIO, DANIEL OCTAVIO	26.434.570
197. ANDINO, CECILIO GERMAN	29.512.115
198. MERCADO, MONICA BEATRIZ	25.118.484
199. CORDOBA, OSCAR ANDRES	25.937.730
200. LUNA TEJADA, ROLANDO NICOLAS	26.434.923
201. GONZALEZ, FERNANDO RAMON	30.891.573
202. GUZMAN, NICOLAS MARCELO	27.075.308
203. CARRIZO, YANINA VANESA	27.922.928
204. PELAYES, ANDREA DEL CARMEN	25.118.979
205. CORTEZ, GASTON JESUS ALBERTO	27.042.972



0706

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

206. ARNAEZ MUÑOZ, DARIO BERNABE	27.764.179
207. PERALTA, VIVIANA ANALIA	25.939.074

**Cuerpo Técnico – Escalafón Músico**

01. ACIAR ONTIVEROS, NELSON ABEL	26.790.809
----------------------------------	------------

**Cuerpo Técnico – Escalafón Comunicaciones**

01. GARCIA, FRANCO HUGO NELSON	24.693.495
02. TEJADA RUIZ, GASTON JAVIER	26.204.049
03. VARGAS, NESTOR ORLANDO	25.293.911
04. RÓZALEZ, GUSTAVO DANIEL	26.288.884
05. ESCUDERO, MILTON ARIEL	26.288.018
06. PORRES, RICARDO MARCELO	26.287.009
07. MONTAÑEZ CASTRO, GUILLERMO GABRIEL	26.288.369

**Cuerpo Técnico – Escalafón Bomberos**

01. JORQUERA, CLAUDIO DAVID	26.740.479
02. INGLESES, DIEGO MARTIN	26.791.703
03. MOLINA, RODOLFO ALEJANDRO	26.790.921
04. ATENCIO, MARCELO FABIAN	20.054.786
05. FERREIRA, EDUARDO MAURICIO	24.234.567
06. FERNANDEZ, DIEGO RAFAEL	24.091.097
07. CASTRO, JUAN GUSTAVO	22.416.565
08. RUARTE, GUSTAVO OSCAR	24.419.481
09. COBARRUBIA, LEONARDO JAVIER	22.359.127
10. GUEVARA, SILVANA NIDIA	25.550.707
11. CARBALLO, EDGARDO MAXIMILIANO	26.481.719
12. LEPEZ, PEDRO ERNESTO	20.969.981

**Cuerpo Servicio Auxiliar – Escalafón Oficinista**

01. CAPARROS, ALEJANDRA MARIA	22.359.840
02. VEGA ZALAZAR, HORACIO ALBERTO	22.663.842
03. OLMOS, FABIOLA VANESA	26.908.737
04. OLIVERA, RAQUEL LORENA	24.266.754

**Cuerpo Servicio Auxiliar – Escalafón Maestranza**

01. BARRAZA, ANTONIO ALBERTO	21.359.655
------------------------------	------------

➤ **A CABO, LOS AGENTES:**

**Cuerpo Seguridad – Escalafón General**

01. ESCUDERO, ARIEL OMAR	30.920.258
02. CARRIZO SILVA, ROBERTO MARTIN	30.563.389
03. AGUILERA VALLE, HECTOR ROLANDO	28.958.883
04. ESPEJO CARRIZO, MARCELO ANGEL	25.938.612
05. CASTRO, CARLOS MARCELO	27.300.937
06. CORTEZ, LUIS ALFREDO	29.935.751
07. CASTRO, RICARDO RAÚL	30.590.797
08. CASAS MORETA, GERARDO DANIEL	32.808.385
09. BORDON, LUIS ESTEBAN	29.602.884
10. VARELA PEREIRA, ROMINA NOEMI	32.761.843
11. RIOS, ARMANDO JESUS	32.807.421
12. MARTINEZ QUIROGA, DANIEL OSVALDO	31.981.343
13. ITURBE, WANDA IANNINA	33.630.014
14. QUIROZ, EDUARDO EMANUEL	31.871.088

15. GUZMAN, GISELLE SILVINA	34.062.378
16. OLGUIN, GUIDO AGUSTIN	29.935.783
17. OLIVAREZ, YAMILA EVELIN	32.689.310
18. BUSTOS, JAVIER ALEJANDRO	27.350.497
19. CASTRO ALCAYDE, CARLA SABRINA	28.192.672
20. VARGAS, VICTOR GERARDO	28.773.753
21. MOLINA, PABLO MIGUEL	29.971.918
22. ROBLEDO, VANESA DEL VALLE	32.753.063
23. OLIVIER, ERICA NATALIA	27.527.738
24. PAEZ VEGA, RUBEN DARIO	29.165.932
25. TILLO, RUTH GLADYS	30.932.894
26. GONZALEZ, JORGE SEBASTIAN	31.379.208
27. CABRAL, CARLOS AMERICO	29.426.574
28. AGÜERO, DIEGO FERMIN	28.928.277
29. QUIROGA VERAGUA, ELIZABETH RAMONA	29.264.986
30. ELIZONDO, MARTA GRISELDA	28.631.409
31. ROJAS FUNES, LUIS ALBERTO	27.916.805
32. TEJADA, MARIA ELENA	29.481.560
33. TRIGO, GERMAN ANGEL	30.635.131
34. ALBORNOZ, ANALIA LORENA	26.593.014
35. LUCERO, ALBERTO RAMON	28.040.682
36. VIDELA, JONATAN SEBASTIAN	31.358.914
37. ZARATE, MARCOS ANDRES	29.911.555
38. BRIZUELA FARIAS, ADRIANA VANESA	26.593.161
39. NORIEGA, CARLOS RUBEN	32.519.435
40. CORREA, SERGIO RAÚL	29.709.924
41. RIVEROS, JOSE MANUEL	32.929.401
42. GONZALEZ, ERICA ROCIO	30.091.189
43. CARRIZO, ROSA EMILCE	30.665.405
44. CASAS, MARCOS CRISTIAN	33.095.488
45. CASTRO, CARLOS TOMAS	27.883.691
46. GARCIA, ROMINA BELEN	30.932.615
47. LUNA GUEVARA, ADRIAN ERNESTO	30.840.544
48. ZARATE, JAVIER RAMON	28.855.940
49. MUÑOZ, VALERIA ROMINA	29.264.581
50. AVILA AGUILERA, LAURA PAOLA	26.740.406
51. RODRIGUEZ PACHECO, VERONICA MERCEDES	31.005.198
52. ESTEBA, ESTEBAN JOSE	32.689.165
53. BUSTOS FORTE, EDUARDO ULISES	29.177.202
54. DOMÍNGUEZ, DIEGO JAVIER	26.878.339
55. MILLICAY, ARIEL DARIO	32.877.790
56. ROITMAN, NATALIA PATRICIA	28.720.902
57. CHAVEZ, JOSE ANTONIO	32.939.850
58. SANCHEZ, ANAHI NOELIA	30.151.681
59. AGUILERA ALBANO, DIEGO ADOLFO	30.872.495
60. FLORES, ALEJANDRA BEATRIZ	31.199.311
61. DIAZ CONTI, MARÍA JOSÉ	28.773.889
62. GALLARDO, MARCELA ALEJANDRA	27.043.926
63. ABALLAY, MARÍA JOSÉ	28.720.316
64. JOFRE, JORGE ALBERTO	29.174.712
65. LUCERO, ROSANA ELIZABETH	27.260.026
66. ESPEJO MALLEA, VICENTE EMANUEL	31.731.960
67. GORDILLO, RAMON MARIO	29.058.233
68. DIAZ, JOHANA ELIZABETH	33.582.948
69. VILLARREAL, FERNANDO ANTONIO	26.434.473
70. ZEIDAN JOFRE, JORGE AMIN	31.604.630
71. MOLINA CASTRO, PABLO DAVID	30.920.324



0706

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

72. CARBAJAL, CINTIA ROMINA	30.246.926
73. ORTEGA, VICTOR SEBASTIAN	33.094.395
74. RUIZ ESPEJO, CESAR RAÚL	31.755.929
75. BERON, CARLOS ALBERTO	30.590.795
76. LEZCANO, MARISA YANINA	30.508.237
77. GUEVARA, JONATHAN GASTON	29.740.177
78. PAEZ, NESTOR FABIAN	30.154.504
79. PUEBLA, MAURICIO ORLANDO	29.264.931
80. SANCHEZ LEON, CARLOS DAVID	31.309.350
81. QUIROGA, ROQUE ALFREDO	30.920.289
82. AREVALO, SEBASTIAN DAVID	27.705.458
83. ORELLANO, VANESA ELIZABETH	28.005.152
84. VARELA, FABRICIO JOSÉ	27.617.300
85. OLIVERA HERRERA, VERONICA DEOLINDA	32.140.291
86. QUINTANA, NERIO FRANCO	34.062.092
87. AVILA, JORGE DAVID	30.242.475
88. ALBORNOZ, LUIS RICARDO	32.818.054
89. IBAZETA, ALFREDO MIGUEL	31.714.549
90. CHAVEZ, ZULMA BEATRIZ	27.617.381
91. CORREA, SILVINA GABRIELA	31.581.954
92. PACHECO, KEVIN ALEXIS	32.860.320
93. CASTRO, JESUS CTONIEL	29.888.819
94. SERRANO, GEMA ALEJANDRA	28.717.834
95. CASTRO, ANDREA NATALIA	29.584.133
96. MASSUD, SERGIO OMAR	29.358.029
97. BORDON, CINTIA SABRINA	29.862.095
98. RUARTE, JAIME MAURICIO	33.269.055
99. NIEVAS, PAOLA VANESA	27.750.490
100. MALDONADO, MAXIMILIANO DANIEL	33.438.441
101. PACHECO, GERARDO FEDERICO	30.511.274
102. MUÑOZ VEGA, ELIO SEBASTIAN	29.155.467
103. PELAEZ, NOELIA CAROLINA	32.690.026
104. SIEBER, GERMAN ESTEBAN	32.877.779
105. ESPEJO, ANDREA RITA	30.891.587
106. VAZQUEZ, DIEGO GERARDO	29.108.726
107. RAMOS, CAYETANO NORBERTO	26.593.194
108. ACOSTA, GERMAN DARIO	31.021.979
109. LEPEZ, CECILIA GABRIELA	28.005.389
110. PARE, MARCELO JESUS	31.199.420
111. CASTILLO, JONATAN MANUEL	30.004.924
112. AGUILERA MARTINEZ, LUCRECIA ESTEFANIA	31.981.333
113. GARAY, ROSANA VANESA	26.908.844
114. TORRES GONZALEZ, WILFREDO FABIAN	29.827.878
115. HEREDIA, SERGIO FABIAN	22.496.589
116. CASTRO, HUGO FABIAN	32.931.152
117. DIAZ, CLAUDIO ROBERTO	29.083.424
118. REINOSO, OSCAR EDUARDO	31.929.734
119. LUNA, ESTEFANIA JAQUELINA	33.848.597
120. ANFUSO DIAZ, PABLO FEDERICO	30.738.064
121. MILLICAY, SILVIA ALEJANDRA	30.631.339
122. POBLETE PAREDES, OLGA ELIZABETH	31.714.564
123. BRAVO, SEBASTIAN ANDRES JAVIER	29.740.176
124. PORRA, EVANGELINA MARCELA	29.083.490



125. GONZALEZ PEREZ, PABLO ALEJANDRO	33.024.940
126. GRANADO RODRIGUEZ, LEONARDO FELIPE	31.278.223
127. VEDIA, LORENA NOEMI	31.510.814
128. SANCHEZ SUAREZ, VANESA MADELEIN	30.129.525
129. PEÑA DIAZ, EDUARDO FRANCISCO	35.505.436
130. BUSTAMANTE PINTO, JULIA ELIZABETH	28.967.700
131. SUARES, JORGE DARIO	30.631.004
132. MUÑOZ, MONICA ADRIANA	30.246.793
133. VEGA MESINA, MARCIO DANIEL	32.939.267
134. ANDANA GONZALEZ, VICTOR EMANUEL	31.621.603
135. ABALLAY ESCUDERO, ARIEL EDUARDO	35.318.874
136. BENEGAS, DARIO JAVIER	31.324.034
137. CARRAL ZERDA, LUIS ALBERTO	31.194.503
138. HERRERA NARVAEZ, MARIO ALBERTO	33.183.805
139. PITTARI GUTIERREZ, MARCELO DANIEL	30.246.947
140. QUIROGA TELLO, LEONARDO DAVID	30.708.952
141. VALLE, CARLOS FABIAN	30.568.133
142. MARTIN, JORGE DANIEL	29.996.736
143. QUIROGA ANSBERCK, LUCIO DAVID	29.740.047
144. GUARDIA GODOY, MARTIN RENZO	34.329.146
145. MAILLANT, SEBASTIAN LUIS	29.427.007
146. MOLINA, DANIEL ANDRES	29.557.883
147. CUENCA, SABRINA MARIA FLORINDA	28.040.474
148. SARMIENTO, JORGE LUIS	33.024.955
149. OLIVA, ALEJANDRO ROBERTO	33.336.268
150. AHUMADA, JORGE JAVIER	30.542.845
151. CASTRO, GUSTAVO ARIEL	24.660.484
152. OLIVA, DANIEL GASPAR	35.505.951
153. QUINTERO, RITA BELEN	31.633.183
154. ABALLAY, MARCELO GABRIEL	30.242.483
155. DOMÍNGUEZ, RODRIGO ADRIAN	32.140.367
156. MARTIN PEREZ, MARIA CECILIA	28.841.728
157. MONTAÑO, JOSÉ GABRIEL	30.634.136
158. ALBARRACIN, GUILLERMO NOE	32.750.678
159. OLIVARES, NOELIA ANDREA	33.438.405
160. SILVA, CLAUDIO ALEJANDRO	32.140.132
161. ASTUDILLO, JUAN JOSÉ	35.032.784
162. ACOSTA, TATIANA GEORGINA	32.817.807
163. CALVO, CESAR RUBEN	27.043.002
164. PAEZ, CARLOS ARGENTINO	27.639.172
165. MONTAÑA RIVERO, MELINA ELIZABETH	34.329.324
166. SALINA, CLAUDIO SEBASTIAN	28.742.571
167. PAREDES, CINTIA PAMELA	26.590.447
168. BERON, HUGO ARNALDO	34.245.369
169. ALBARRACIN SARMIENTO, JOSÉ MARÍA	29.588.126
170. FIGUEROA, FERNANDO ANDRES	29.709.650
171. ABALLAY, LAURA VERONICA	30.346.048
172. ASTUDILLO CORNEJO, WILSON GASTON	35.148.422
173. TOBARES, LUIS FERNANDO	30.511.366
174. PUEBLAZ, JORGE ADRIAN	33.966.680
175. SILVA SUAREZ, JESICA MARIEL	32.877.807
176. HEREDIA PULIDO, ERNESTO HUGO	32.354.346
177. ONTIVEROS, SERGIO GABRIEL	33.836.842
178. SEGOVIA, NOELIA NATALIA GEMA	27.705.266
179. PASTRAN, GUSTAVO ANTONIO	30.151.593
180. HIDALGO, MANUEL ANTONIO	35.571.317
181. RECABARREN, YANELA ELIZABETH	30.563.485



0796

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

182. LIMA DI PAOLA, FRANCO GABRIEL	31.372.185
183. ECHEGARAY, MARTIN CAYETANO	27.916.770
184. LUCERO CUEVAS, OMAR SEBASTIAN	29.512.102
185. SANCHEZ VICTORIA, MANUEL ALEJANDRO	32.447.500
186. VILLARREAL ASCUY, RICARDO ARIEL	30.543.855
187. AGUILERA DIAZ, MIGUEL ALEJANDRO	35.736.314
188. JOFRE, ALEJANDRO SEBASTIAN	30.989.233
189. MERCADO, ELIANA MABEL	33.429.615
190. PIZARRO, ANDREA AURELIA	29.546.564
191. FUENTES ESPINAR, GUSTAVO LEONARDO	32.168.212
192. VARGAS, MARIO ALBERTO	31.324.263
193. GALLASTEGUI, WALTER ALFREDO	33.826.457
194. HERRERA, JUAN JOSÉ	30.059.957
195. ROMERA, DARIO VICTOR	29.740.731
196. TOBARES, MARCELO ALEJANDRO	29.358.296
197. MORAN CASTRO, JORGE LUIS	34.863.766
198. ABALLAY AGUIRRES, RAMON ANDRES	31.401.587
199. MESTRE VILLARRUEL, GABRIEL ALEJANDRO	32.818.074
200. POLIZOTO, LUCIANO ALEXANDER	32.463.176
201. SALINAS CARDOZO, SHIRLEY NELIDA	34.698.147
202. AGÜERO, MARTIN ALEJANDRO	33.095.762
203. IVACETA, VALERIA ALEJANDRA	29.427.273
204. PEREZ COGNETTI, HECTOR MAURICIO	26.547.815
205. ROMERO, FEDERICO DANIEL	28.570.776
206. ATAMPIZ MORAN, JORGE DANIEL	33.460.644
207. SILVA, ROXANA ALEJANDRA	32.689.895
208. AVILA, RICARDO RAMON	29.176.010
209. CASTRO ALCAYDE, MATIAS JOAQUIN	32.140.486
210. NAVARRO, MAXIMILIANO JESÚS	33.232.238
211. VARGAS, MATHIAS ELIAN	34.698.989
212. ELIZONDO, CRISTIAN GASTON	30.634.207
213. AGUILAR, FRANCO ANGEL	31.452.789
214. DIAZ, CRISTIAN MATIAS	30.768.411
215. CASTRO INFANTE, WALTER DAVID	28.475.614
216. SANZ, RAMON MANUEL	31.979.186
217. JOFRE VALVERDI, JAVIER ORLANDO	32.807.401
218. CASTRO, ALDO ARIEL	31.400.567
219. CUENCA, SILVIO SEBASTIAN	31.488.803
220. FORNES FLORES, EDUARDO FABIAN	33.715.015
221. QUIROGA MATUZ, MAXIMILIANO MARTIN	32.140.098
222. VERA QUINTEROS, EMILSE MARIBEL	31.581.989
223. BALMACEDA, GISELA MARIBEL	34.699.338
224. LUCERO PARRA, JAVIER ANTONIO	28.477.380
225. ESQUIVEL, LEONARDO MARINO	35.507.410
226. MORALES GUTIERREZ, ROBERTO ALEJANDRO	30.999.445
227. OLIVERA RUARTE, NATALIA DEL VALLE	33.743.282
228. PALACIO MOYANO, ISMAEL IVAN	33.024.824
229. FLORES GOMEZ, EDGAR ALEXIS	33.289.887
230. GOMEZ, FRANCO EMILIANO	33.836.417
231. GUZMAN, HECTOR MAURICIO	31.125.680
232. ALBARRACIN, JORGE GUILLERMO	34.916.382
233. PARADISO GODOY, VICTOR HUGO	32.447.630
234. PAEZ, ANIBAL ANDRES	28.040.722



235. RUIZ, LAURA GIMENA	31.242.758
236. PAEZ, DIONISIO ANDRES	31.347.553
237. FERNANDEZ PEDERNERA, SERGIO ALBERTO	31.242.717
238. AGUIRRE, CLAUDIA MARIELA	33.826.440
239. CARRIZO TEJADA, NATALIA INES	34.864.378
240. IBAÑEZ, EDUARDO DAVID	29.507.745
241. MIRANDA PEREA, ADRIANA GABRIELA	27.617.359
242. MERCADO, DARIO ANGEL	32.782.699
243. INFANTE, VICTOR FABIAN	30.296.934
244. GALVAN, DIEGO ALEXIS	32.632.638
245. GUZMAN, ADRIAN MAURO	34.918.269
246. GAITAN, MIGUEL ANGEL	34.054.562
247. OLIVARES RIVEROS, ELISABET MARIANELA	34.916.396
248. HERRERA, EDGAR MATIAS	35.505.550
249. PAEZ SALINAS, JESUS ALFREDO	32.462.743

**Cuerpo Técnico - Escalafón Criminalística**

01. MOREIRA, MARTIN IVAN	26.547.613
--------------------------	------------

**Cuerpo Técnico - Escalafón Música**

01. RIVERO, GERARDO ROBERTO	30.071.450
02. SILVA, SERGIO OMAR	28.871.004
03. CACERES PORRES, CRISTIAN ARIEL	31.869.451

**Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones**

01. CABRERA, HECTOR ARIEL	26.391.773
02. RIVAS, MARTA SILVANA	24.693.676
03. MERCADO, VERONICA ESPERANZA	26.360.075
04. CONTRERAS, ESTELA MARIS	25.686.698

**Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos**

01. LOPEZ, DIEGO DAVID	26.288.101
02. PEREZ AGÜERO, JAVIER RUBEN	26.135.081
03. MERCADO, DIEGO ALEJANDRO	25.319.405
04. VALDIVIA, DARIO GUILLERMO	25.773.658
05. LOPEZ VERA, ARIEL HERNAN	26.287.464
06. MALDONADO, SERGIO ARIEL	26.204.260
07. ALMADA, RODOLFO GUSTAVO	24.234.379
08. GIMENES, RUBEN ANTONIO	26.852.737
09. DIAZ, DANIEL MAXIMILIANO	24.266.827
10. MORALES QUIROGA, PEDRO ARIEL	26.611.371
11. RODRIGUEZ, MARTIN OMAR	29.740.066
12. CAPDEVILA, MATIAS DANIEL	28.819.490
13. LUNA, ALFREDO SEBASTIAN	26.135.244
14. CARBAJAL CASTRO, MARIO HERNAN	28.691.701
15. BAZAN GONZALEZ, IVAN ARIEL	26.434.083
16. GIMENEZ GUERRERO, JESUS OMAR DARIO	29.226.446
17. NEIRA, DANIEL ANGEL	29.090.670
18. VALDEZ ZEBALLOS, RAUL JOSE ENRIQUE	27.574.147
19. AGUILERA MARTINEZ, LUCAS MAURO	24.533.875
20. GIMENEZ BABSIA, ROBERTO DARIO	27.685.453

**Cuerpo Servicio Auxiliar - Escalafón Oficinista**

01. PELLIZA, VICENTE ANTONIO	28.192.915
02. GIMENEZ PEREZ, CAROLINA ETEL	24.234.873
03. CABEZA TERRACHANO, JOSÉ IGNACIO	26.135.140
04. LILLO JORGE, LAURA SILVANA	29.345.458
05. GOMEZ, SUSANA MARCELA	28.742.585



06. SALINAS, PATRICIA VERONICA	24.266.794
<b><u>Cuerpo Servicio Auxiliar – Escalafón Maestranza</u></b>	
01. VILLAFÑE, ALEJANDRO ROBERTO	23.977.732
02. PAEZ, OSCAR ALEJANDRO	24.244.694

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º, será con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO AÑO 2018. Institución -1-20-0 Ministerio de Gobierno. Nivel de Estructura Programática: -04-00-00-A05 Policía de San Juan. Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial (S.O.F.). Objeto del Gasto por Fuente de Financiamiento: -1 Gastos en Personal.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría de la Policía de San Juan para disponer de los créditos de personal de su presupuesto vigente, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo. Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi - Ministro de Gobierno

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2124 22-12-17

ARTÍCULO 1º.-Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Lcda. Erica Gabriela CROSARA FERNÁNDEZ. D.N.I. N° 24.471.851, en el cargo de: Gerente Administrativo Contable del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.-

DECRETO N° 2125 -ME- 22-12-17

ARTÍCULO 1º.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Catorce con 40/100 (\$338.114,40.-), en concepto de pago del Fondo Estímulo a los alumnos que asistieron a la 3ª Cohorte del “Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnica Profesional”, correspondiente a los meses Agosto a Noviembre de 2016, en el marco de lo establecido por Resolución N° 175-CFE-2012, dictada por el Consejo Federal de Educación y Resolución N° 7049-ME-2015, dictada por el Ministerio de Educación de la Provincia, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 2126 -ME- 26-12-17

ARTÍCULO 1º.-Acéptese, a partir del 01 de Enero de 2018, la renuncia que por razones particulares presentara la Prof. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 12.306.090, en el cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.-

DECRETO N° 2127 -MG- 26-12-17

ARTÍCULO 1º: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ZEVALLOS, María Elena CUIL N° 27-05584445-9, a partir del 01 de Noviembre de 2016 con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 105% (ciento cinco por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1º Inciso 1º de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29º y 31º de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2128 -MG- 26-12-17

ARTÍCULO 1º: Desígnese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Gonzalo Nicolás AVILA LASTRA, D.N.I. N° 37.741.958, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.-

DECRETO N° 2130 -MG- 26-12-17

ARTÍCULO 1º: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. BERON, Antonia Nelly, y a su hijo MOLINA, Raúl Adrián, CUIL N° 20-18540346-8, a partir de fecha 15 de Abril de 2.017, con un haber equivalente al (80%) de pensión, calculado del (120%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Art. 1º Inc. 1º de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Art. 30º y 31º de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-





DECRETO N° 2132 -MIySP- 26-12-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 1398-DPV-2017 de fecha 27/11/2017, aprobatoria del Acta Complementaria N° 16 y Anexo I, suscripta en igual fecha entre la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Director General, Ing. Juan Manuel Magariños, por una parte; y, por la otra, la Fundación Universidad Nacional de San Juan, representada por su presidente, Dr. Ing. Francisco Garcés, con motivo de la realización de: a) “REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE ALTERNATIVAS PLANTEADAS PARA LAS SECCIONES DIQUE CARACOLES - EMPALME RUTA NACIONAL N° 149 (PACHACO) Y EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 12 (PACHACO) - KM 98, POR LA CONSULTORA RUIZ Y ASOCIADOS S.R.L. EN EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 12 EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS EMBALSES CARACOLES Y TAMBOLAR” y b) “REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE ALTERNATIVAS PLAN-TEADAS PARA LAS SECCIONES MEN-CIONADAS EN EL INCISO A) POR LA CONSULTORA RUIZ Y ASOCIADOS S.R.L. PARA EL CASO EN QUE SE DECIDA NO UTILIZAR EL CORONAMIENTO DEL DIQUE CARACOLES PARA LA REUBICACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 12, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS EMBALSES CARACOLES Y TAMBOLAR”; la que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.-

## **NOTIFICACIONES**

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **Convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la actividad que realiza la empresa, a la audiencia pública a realizarse el **día 23 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Municipalidad de Sarmiento -Sala de Reuniones de Medio Ambiente, ubicada en calle Rivadavia y 9 de Julio del Departamento Sarmiento, peticionada por la Empresa OLIVATERRA S.A., a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, artículo 4° inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo.: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable.

N° 60.207 Mayo 07/09. \$ 900.-

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la obra: R. P. N° 54 Camino a Matagusan. Tramo empalme R.P. N° 60 empalme con R.N N° 40-Sección I: Empalme R.P N° 60 Parque de Generación Fotovoltaica y Sección II: Parque de Generación Fotovoltaica-Empalme R.P. N° 40, a realizarse el día 22 de Mayo de 2018 a las 17:30 hs., en las instalaciones de la Municipalidad de Ullum, sito en calle Valentin Ruiz s/n Villa Ibañez, Ullum, peticionada por la DIRECCIÓN



PROVINCIAL DE VIALIDAD a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación Ambiental Vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 58.797 Mayo 08/10. \$ 900.-

## **EDICTOS DE MINERÍA**

### **EDICTO DE MINA**

#### **EXPTE. N° 1124-318-M-06**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.016,86 X= 6.592.787,40 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS**

##### **GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
L.E.M.	6.592.787,40	2.435.016,86
V1	6.593.293,05	2.432.010,85
V2	6.593.293,05	2.435.210,84
V3	6.592.293,05	2.435.210,84
V4	6.592.293,05	2.432.010,85

**SUPERFICIE:** 320.00 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 545.044-S-94, derecho del cual no son titulares los peticionantes.-

Por Resolución N° 05-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LEALTAD II" a nombre de PEDRO MUNIZAGA, OSVALDO JOFRE Y JORGE MEDINA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 24 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 58.798 Mayo 08/10. \$ 600.-

## **LICITACIONES**

### **MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

#### **EXPEDIENTE N° 1201-0208-2018**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 -2018**

**APERTURA: 07 de Junio de 2018**

**HORA: 10:00 HS.**

**LUGAR:** SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

**OBJETO:** Adquisición de Folletería Institucional  
**RETIRO PLIEGOS:** DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA - CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4

**PLIEGOS COSTO:** \$ 5.000,00

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemi Felix - Directora de

Coordinación Administrativa -

Ministerio de Turismo y Cultura-

Cta. Cte. 13.812 Mayo 09/11 \$ 168.-

### **MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

#### **EXPEDIENTE N° 1201-0116-2018**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 -2018**

**APERTURA: 24 de Mayo de 2018**

**HORA: 09:30 HS.**



LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2º PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Adquisición de Elementos de merchandising destinados a promociones.

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA -CENTRO CÍVICO 3º PISO NÚCLEO 4  
PLIEGOS COSTO: \$ 5.000,00

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemi Felix - Directora de Coordinación Administrativa - Ministerio de Turismo y Cultura-  
Cta. Cte. 13.813 Mayo 09/11 \$ 170.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2018**

Objeto: Cambio de alfombras por pisos flotantes en edificio sede de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, sito en Rivadavia 22 Este, San Juan.

Apertura de propuestas: **16 de mayo de 2018, a las 10.00 horas**; en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia; Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 16 de mayo de 2018

Consulta y entrega de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia; Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora. Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)-

Fdo.: Fernando Javier Yélamo - Tec. Univ. en Adm. Pública - Jefe Dpto. Contratac. y Lic. Poder Judicial San Juan  
N° 3228 Mayo 09 Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/18**  
**EXPTE. 1300-31-18**

Fíjase para el **día 11 de Mayo de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3º Piso del Centro Cívico-Núcleo 4-, para la Contratación de Servicio de Impresión de Ordenes de Transporte en Papel Químico solicitadas

por el Subsecretario de Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 234-SEAyDS-18 fechada el día 14 de Marzo de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado la Licitación Privada N° 03/18.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 03/18 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Cta. Cte. 13.811 Mayo 09 \$ 204.-

POLICÍA DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UNA MOVILIDAD TIPO PICK UP 4X4, EQUIPADA COMO FURGÓN MORTUORIO; UNA MOVILIDAD TIPO CAMIÓN LIVIANO, DOTADO CON CARROZADO TIPO LABORATORIO PARA APOYO LOGÍSTICO, DESTINADAS A DIV. CRIMINALÍSTICA DE POLICÍA DE SAN JUAN. UN AUTOELEVADOR MULTIPROPÓSITO, TODO TERRENO, DESTINADO A DIV. DEPÓSITO JUDICIAL DE LA REPARTICIÓN. UNA AUTOBOMBA TIPO CAMIÓN, CISTERNA; UNA AUTOBOMBA TIPO CAMIÓN URBANO Y UNA AUTOBOMBA FORESTAL PESADA TIPO CAMIÓN TODO TERRENO 4X4, DESTINADOS A DPTO. BOMBEROS DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO,**



(OFICINA DE LICITACIONES), UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN-CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR-CAPITAL, EN HORARIOS DE 08:00 A 13:00 HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18: (\$ 31.288.933,00.-)

Cta. Cte. 13.810 Mayo 09-10 \$ 265.-

POLICÍA DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE DIEZ MALETINES CON KIT PARA CONTROL DE ALCOHOLEMIA COMPLETOS; DOS TORRES DE ILUMINACIÓN MÓVIL PORTÁTIL TIPO TRAILER Y DOS TRAILERS DE SEÑALIZACIÓN VIAL LUMINOSO CON PANTALLA LED MONOCROMÁTICA, SOLICITADO POR DIVISIÓN TRÁNSITO DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES), UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR-CAPITAL, EN HORARIOS DE 08:00 A 13:00 HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18: (\$ 2.032.000,00.-)

Cta. Cte. 13.809 Mayo 09-10 \$ 248.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2433**

Objeto: ACUEDUCTO GRAN TULUM - OBRA CIVIL.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.696.415.212,65.-

**APERTURA: MARTES 22 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HS.**

EN SALA ROGELIO CERDERA, Sito en Casa de Gobierno de San Juan, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 (N). Capital San Juan.-  
RECEPCIÓN DE SOBRES: El día de la apertura de 08:00 a 09:00 hs. en Sala Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno. Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 (N). Capital San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 40 MESES.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga de pliegos a partir del día viernes 4 de Mayo de 2018, en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Cta. Cte. 13.785 Mayo 07/09. \$ 300.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-1651/18**

**COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de Inmunoglobulina G EV.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: 15/05/18 Hora: 09:30 hs  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 13.787 Mayo 08-09. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

**Expediente N° 800-01562-18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18**

OBJETO: Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Ventura Lloveras de Media Agua, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Martes 15 – Mayo del 2018.-

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 2.698.444,80.-



ATENCIÓN: Con la Boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.788 Mayo 08-09. \$ 235.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-01565-18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18**

OBJETO: Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Cesar Aguilar de Caucete, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Martes 15 – Mayo del 2018.-

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 7.783.207,50.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750

Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 13.789 Mayo 08-09. \$ 245.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2868**

Ciudad de Santa Lucía, 26 de Abril de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 2281-S-18 por medio del cual la Oficina de Control y Gestión de la Municipalidad de Santa Lucía, eleva trámite de escrituración de los lotes del Loteo Holanda; Y

CONSIDERANDO:

Que el Loteo Holanda se compone de 32 lotes divididos en dos manzanas de 16 lotes cada una los cuales ya fueron pasibles de acto de adjudicación a los vecinos mediante Decreto N° 327 del año 2006;

Que a fojas 06 del expediente N° 2281-S-18 la Oficina de Control y Gestión solicita que se realice un relevamiento socio económico de las familias que actualmente habitan en dicho loteo;

Que a fojas 41 el Asesor Letrado de la Municipalidad de Santa Lucía, Dr. Sebastián Dávila no formula objeción legal a los fines de que se arbitren los medios necesarios para que se otorgue la debida adjudicación y posterior escrituración de cada uno de los lotes que componen el loteo Holanda;

Que reunido el Concejo Deliberante en sesión ordinaria en el día de la fecha, ha decidido por UNANIMIDAD de sus miembros, aprobar lo solicitado.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Actualízase la lista de adjudicatarios de los 32 lotes que conforman el denominado loteo Holanda, según planilla anexa I, de la presente Ordenanza, foja 4 del expediente N° 2281-S-18, todo ello para continuar con los trámites de escrituración, con la excepción de los lote 6 manzana “A” y lote 16 Manzana “A”, dado que se encuentra en litigio judicial.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gomez -

Secretario Administrativo

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

**ANEXO I**

Mza	Lote	TITULARES			COTITULARES		
		Apellido	Nombre	DNI	Apellido	Nombre	DNI
A	1	Carpio	José	7937073	Sánchez	Ramona	11252208
A	2	Díaz Balmaceda	Ángela Beatriz	31004942			
A	3	Echegaray	Martín A.	13389762	Flores	Susana Gabriela	22659390
A	4	Sánchez	Jorge Enrique	10600191	Castro	Norma Beatriz	11850010
A	5	Castro	Nancy Adela	13389153			
A	6	Astudillo	José Luis	22011991	Peña	Sandra Mariela	25243998
A	7	Guzmán	Rosa Francisca	14696446	Sánchez	Hugo	8238862
A	8	Agüero	Carlos	17685467	Agüero	Susana	14713793
A	9	Sánchez	Hugo Teófilo	22107234	Flores	Mónica Mabel	20664083
A	10	Flores	Juana Mariela	22358748			
A	11	Estrella	Susana Giselle	32244594	Agüero	Marcos Antonio	31276796
A	12	Araya	Silvia Inés	26089898	Sánchez	Martin Rubén	30483422
A	13	Álvarez	Norma Nicolasa	16199181			
A	14	Ortiz	Viviana Mabel	22714808			
A	15	Saguas Castro	María Elena	29407237	Sánchez	Enrique Daniel	24480806
A	16	Pereyra	Santos Martiniano	18586615	Montivero	Elcira	30092080
B	1	Agüero	Marcela Mariana	25830984			
B	2	Agüero	Víctor Felipe	14074071	Vicentela	Graciela	16135811
B	3	Fernández	Miguel Ángel	26089879	Sánchez	Mónica Beatriz	23381821
B	4	Díaz	Antonio Omar	21611840	Carena Riveros	María de los Ángeles	33232425
B	5	Pereyra	Néstor Fabián	17590152	Pereyra	Oswaldo Alberto	22358059
B	6	Álvarez	Luis Ángel	22047946	Carpio	Claudia	23380109
B	7	Garú	Rosa Dionides	3167405			
B	8	Garú	Horacio Ramón	21360135			
B	9	Díaz	Carlos Daniel	18464570	Puscama	Stella Maris	26547599
B	10	Días	Natacha Yohana	39424347			
B	11	Agüero	Mario Ignacio	28540098	Agüero	Andrea Elizabeth	31276632
B	12	Zabaleta	José Alberto	24693744	Rodríguez	Cristina	27075361
B	13	Echegaray	Antonio	24244536			
B	14	Díaz	Sonia Mabel	24526848	Orellano	Miguel Ángel	22673017
B	15	Agüero	Néstor Manuel	27041263	Quiroga	Nancy Yolanda	34222430
B	16	Rodríguez	Liliana Beatriz	22658283	Mondaca	José Edmundo	13929128

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETO N° 145**

San Juan, 02 de Mayo de 2018

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2868-CD-2018, de fecha 26 de Abril de 2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Actualizase la lista de adjudicatarios de los 32 lotes que conforman el denominado loteo Holanda, según planilla anexa I, de la presente Ordenanza, foja 4 del expediente N° 2281-S-18, todo ello para continuar con los trámites de escrituración, con la excepción de los lote 6 manzana "A" y lote 16 Manzana "A", dado que se encuentra en litigio judicial.- Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

" C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda, Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 13.790 Mayo 09 \$ 722.-



## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia, hace saber al Sr. HUMBERTO JULIO CABELLO DE MOTTA, que en autos N° 49.723, caratulados: "VEDIA, EDELFA DEL CARMEN - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos", el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 28 de Marzo de 2018. Téngase presente lo expresado y atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de seis (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar sin gastos que tramita ante este tribunal conforme lo prevén los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C.- Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Eximido de Sellado - Cara de Pobreza. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3175 Mayo 07/14. Eximido.-

#### EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear N° 1840, P.B. edificio Anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "MIRALEJOS SACIFIYA S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N° 365/2018), con fecha 27.03.2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MIRALEJOS SACIFIYA (CUIT 30-577350813), con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1219; Piso 9°, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 22.06.2018 deben presentar ante la Ctdora. Claudia María Datri, con domicilio en la calle Lavalle N° 1290, Piso 1° Of. "109", tel. 4382-0901, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 de la LCQ. Se ha fijado el día 31.08.2018 para que la Síndico presente el informe que establece el Art. 35 de la LCQ, el plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 14.09.2018, su contestación el día 18.09.2018 y el día 09.11.2018 la Síndico deberá presentar el informe previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo se convoca a la Audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la LCQ la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 24.05.2019 a las 10:00 hs. Fíjase el día 31.05.2019 la clausura del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco días. Buenos Aires, 18 de Abril de 2018. Fernando Martín Pennacca. Juez. Héctor Luis Romero. Secretario.-

N° 58.791 Mayo 03/09 \$ 1.320.-

## RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial en autos N° 22.221 "RS Servicios Mineros S.R.L. s./ Gerencia", se hace saber que conforme lo resuelto en Reunión General Ordinaria de Socios de RS Servicios Mineros S.R.L. (CUIT 30-71404148-3) de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho se fijaron y distribuyeron los cargos de gerentes, titular y suplente, por el término de un año, hasta el 31.12.18, de la siguiente forma: Gerente Titular: María Fernanda Ruiz, D.N.I. 21.401.674, CUIT 27-21401674-0; Gerente Suplente: Rafael Sebastián Segovia, D.N.I. 18.498.466, CUIT 20-18498466-1. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de abril de 2018.- Dra. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.309 Mayo 09 \$ 100.-

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 22.279 caratulado: "SAFRA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de SAFRA S.A.S. Socios: SANTIAGO FEDERICO FRAU ORELO, argentino, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Av. Alem 721 "Norte", Capital, Provincia de San Juan, código postal 5.400, de la República Argentina, D.N.I 33.095.293, CUIT 20-33.095.293-9, nacido el 30 de octubre de 1987. -Fecha de Constitución Contrato Social: 14 de Marzo del 2018.-Denominación: SAFRA S.A.S.-Domicilio Mendoza 4250 (Sur), Departamento de Rawson, de la Provincia de San Juan, de la República Argentina. Gerente Titular: SANTIAGO FEDERICO FRAU ORELO, Gerente Suplente Frau Jaime, el uso de la firma social la ostentarán en forma conjunta e indistinta los socios.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas



en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.-Duración: 99 años. Capital Social: CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00.-). Administración: Administrador Titular Santiago Federico FRAU ORELO C.U.I.T. N° 20-33095293-9 y Administrador Suplente Jaime FRAU C.U.I.T. N° 20-12665120-2. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-Dra. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-  
N° 60.305 Mayo 09 \$ 280.-

### EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: 22.276 “CABOT S.R.L.-Inscripción de Contrato Social**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Contrato Social fecha 12/04/2018; Domicilio: Santiago del Estero 279 Sur, San Juan.- Socios: Gabriel Josué GORANSKY, DNI 30.932.538, nacido el 12/05/1.984, productor de seguros, soltero; Natán GORANSKY, DNI 33.759.098, soltero, empresario, nacido el 07/01/1.988; Fernando GORANSKY, DNI 34.915.692, soltero, empresario, nacido el 14/11/1.989; Tiago GORANSKY, DNI 42.005.919, soltero, estudiante, nacido el 15/07/1.999; y Liliana RAMOS, DNI 13.107.269, viuda, nacida el 15/01/1.957, jubilada, argentinos, domiciliados en Libertador San Martín 5246 Oeste Rivadavia, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a: AGROPECUARIAS: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, y granjeras, de cualquier naturaleza y especie. INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios.- COMERCIALES: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, químicos, producidos e industrializados o no por la Sociedad. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. DE EVENTOS: de producción, organización y realización de eventos, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios, presentación de

indumentaria, organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas jurídicas SEGUROS: Realizar operaciones de seguros, seguros de caución, reaseguros, y coseguros en general.-VINOS Y BEBIDAS FERMENTADAS: Mediante la elaboración de vinos, champaña, vinos espumantes, bebidas blancas, licores, sidra, cerveza y otras bebidas fermentadas.- Duración: 99 años.- Capital: \$100.000,00.-Administración: Gerente: Natán GORANSKY, C.U.I.T. 20-33759098-6.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.  
Dra. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.294 Mayo 09 \$ 280.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 22.261, caratulado: “J.D.S. S.A.S. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de J.D.S. S.A.S. Socios: SÁNCHEZ JORGE DANIEL, Nacionalidad Argentina, Estado Civil Casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Fe N° 144 (Norte), Departamento Chimbas, Provincia de San Juan, código postal 5.413, de la República Argentina, D.N.I 11.850.210, CUIT 20-11850210-9, nacido el 31 de marzo del 1956. - Fecha de Constitución Contrato Social: 02 de febrero del 2018.-Denominación: J.D.S. S.A.S.-Domicilio: Santa Fe N° 144 (Norte), Departamento Chimbas, Provincia de San Juan de la República Argentina. Gerente Titular: Sánchez Jorge Daniel, Gerente Suplente: Sánchez López Daniel Emanuel, el uso de la firma social la ostentarán en forma conjunta e indistinta los socios.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones,





espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.-Órgano de Administración: Administrador titular SÁNCHEZ, Jorge Daniel C.U.I.T. N° 20-11850210-9 y Administrador Suplente: SÁNCHEZ LÓPEZ, Daniel Manuel C.U.I.T. N° 20-31400672-1. Duración: 99 años. Capital Social: CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00.-). Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Dra. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.304 Mayo 09 \$ 290.-

### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 22.162, Caratulados "PIE DE MONTE S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL",** publíquese por un día en el Boletín Oficial, 1)- Socios: Eduardo Gustavo García, de nacionalidad argentina con DNI 13.107.423, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en República Argentina 545 Sur, Santa Lucía, San Juan; y Juan Manuel García, de nacionalidad argentina, con DNI 34.916.691, estado civil soltero con domicilio en República Argentina 545 Sur, Santa Lucía, San Juan, Acta de socios de fecha 09/10/2017. 2) Cesión: El Señor Eduardo Gustavo García, en adelante "El Cedente", cede parcialmente su participación en Pie de Monte, al Sr Juan Manuel Dufour de nacionalidad Argentina, con D.N.I 30.805.049, domiciliado en calle Mitre 51 Este, San Juan, de estado civil soltero, de profesión comerciante, por sí, en adelante "El Cesionario". El capital cedido esta constituido por tres cuotas sociales de valor nominal \$1000,00 cada una totalizando tres mil pesos de valor nominal.- 3)- Precio: el precio de la presente cesión se establece en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00). 4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 12.000,00; dividido en 12 cuotas de \$1000,00 de valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el Señor Eduardo Gustavo García suscribe seis cuotas sociales de valor nominal de \$1.000 cada una, totalizando seis mil pesos, Juan Manuel García suscribe tres cuotas sociales de valor

nominal de \$1000 cada una totalizando tres mil pesos y Juan Manuel Dufour suscribe tres cuotas sociales de valor nominal de \$1000 cada una totalizando tres mil pesos, lo que en su conjunto representa el cien del capital totalmente suscripto al momento constitutivo. San Juan, Abril de 2018. - Fdo. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.289 Mayo 09 \$ 300.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 22.177, "YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A. s/ AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO"**, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N°2 de fecha 12/04/2017, Escritura 19, de fecha 22/03/2018, los accionistas decidieron la ampliación del objeto social y la consiguiente modificación del artículo tercero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros; en el país y en el extranjero; a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Prestación de servicios a empresas relacionadas y/o vinculadas o no a la Sociedad, incluyendo servicios administrativos, gerenciales, logísticos y de abastecimiento, contables, financieros, legales, de recursos humanos, de geología, estudio de reservas, informáticos, tecnológicos, de comunicación, asesoría en la ejecución de nuevos proyectos mineros o nuevas etapas de desarrollo y toda clase de operaciones y cualquier otro servicio que se relacionen con el objeto de la sociedad.- 2) Minería: a) Investigación, prospección, exploración, explotación, preparación, desarrollo y extracción de todo tipo de sustancias minerales, moliendas, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, procesamiento y refinación de minerales de primera, segunda, tercera categoría, con exclusión de los hidrocarburos y en cuyos yacimientos descubriese o adquiriese o en aquellos cuya exploración y/o explotación contratarse o contratase con terceros conforme a derecho; b) Elaboración y obtención de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivadas minerales; c) Comercialización de sus productos, subproductos, componentes y sustancias afines; d) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos,



subproductos, sustancias afines y derivados minerales; e) Podrá realizar asimismo todas las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la exploración, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales y otros recursos naturales de cualquier clase y descripción; f) Asimismo, para que sea titular de derechos mineros.- 3) Inmuebles, Muebles y Derechos: Adquirir, transferir, vender, permutar, locar, arrendar, administrar, contratar e invertir en bienes inmuebles, muebles, maquinarias, equipos, herramientas, productos y derechos, tendientes al cumplimiento del objeto principal de la sociedad. Constituir, aceptar o ceder toda clase de derechos reales sobre dichos bienes.- 4) Financieras: Abrir cuentas corrientes, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garante, aceptante o endosante, realizar giros de cheques contra depósitos o en descubierto, financiar derechos y obligaciones de la sociedad y de sus operaciones, préstamos, aportes, y/o inversiones de capital; compra y venta de títulos valores, y en general realizar toda transacción financiera que le resulte necesaria y que esté contemplada en la legislación vigente, excepto las mencionadas en la Ley de Entidades Financieras; así como otorgar avales, fianzas y otras garantías, incluso a favor de terceros vinculados o no con la Sociedad, por obligaciones propias o de terceros, vinculados o no con la Sociedad.- 5) Exportaciones e importaciones: Realizar directa o indirectamente, de acuerdo las normas vigentes, toda clase de tareas, negociaciones y operaciones inherentes a las actividades de importación y exportación de cualquier elemento, productos, materiales, artículos, marcas, patentes, licencias, dibujos, diseños y modelos industriales relacionados con el objeto principal de la sociedad.- 6) Mandataria: Efectuar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros, sean o no relativos al objeto social precedente, como igualmente administrar bienes y realizar gestión de negocios.- 7) Facultades Generales: A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto la sociedad podrá: transigir, comprometer en arbitros, prorrogar jurisdicciones; conferir poderes especiales y/o generales, revocarlos, comparecer en juicio por sí o por apoderados, delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados; presentarse en licitaciones públicas o privadas y, en general, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de

actos no prohibidos por las leyes y este estatuto, con los particulares, empresas, entidades bancarias, y financieras nacionales o extranjeras, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales." CUIT social 30-71460163-2.

San Juan, 03 de Mayo de 2018.- Dra. Analía Garcés,  
Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-  
N° 60.317 Mayo 09 \$ 680.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 39.208, "SANCASSANI, RICARDO ARISTIDES - S/Usuca-pión"**, cita por cinco días a Emilio Sancassani y/o Emilio Argentino Sancassani, y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en Camino Real s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan, plano de mensura N° 17/2543/2012, límites y medidas: FRACCIÓN A: Norte: Camino Real, mide 305,14 m; Sur: N.C. 1768/480760, mide 309,60 m; Este: N.C. 1768/640800, 1768/595805 y 1768/480760, mide 291,23 m; y Oeste: N.C. 1768/600700, mide 337,70 m, superficie 9 ha. 5.076,00 m<sup>2</sup>, N.C. 1768/600700 (parcial); FRACCIÓN B: Norte, canal La Alfalfa, mide 18,02 m, Sur: N.C. 1768/480760, mide 32,47 m, Este: canal La Alfalfa, mide 20,05 m, y Oeste: N.C. 1768/480760, mide 13,64 m, superficie 341,50 m<sup>2</sup>, N.C. 1768/600700 (parcial); para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Jáchal, San Juan, de Diciembre de 2017. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretaria.-

N° 60.267 Mayo 08-09. \$ 300.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 137.592, caratulados "GIOJA, RICARDO SEFERINO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, se ha dictado la siguiente Sentencia Judicial: "San Juan, 15 de Marzo de 2018. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Ricardo Seferino Gioja, declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Lateral (Hoy Nacional) S/N°, departamento San Martín, San Juan, individualizado como LOTE N 2, N.C. de origen 1248/400500, y en la extensión y con



los linderos que surge del plano de mensura N 12-1660-11, siendo sus límites y medidas: al NORTE : puntos 1-2, mide 631,22 metros y linda con N:C: 1248/500520; al SUR: puntos 3-4 mide 82,77 metros, puntos 4 -5 mide 43,74 metros, puntos 5-6 mide 161,55 metros, puntos 6-7 mide 42,24 metros, puntos 7-8 mide 211,20 metros, puntos 8-9 mide 380,20 metros, y toda la línea quebrada de vértices 3 a 9 colinda con el Río San Juan; al ESTE: puntos 2-3 mide 788,40 metros y linda con parcela N.C. 1248/400610; y al OESTE: puntos 9-1, mide 374,60 metros y linda con parcela N.C. 1248/557361, encerrando una superficie total según mensura de treinta y cinco hectáreas siete mil catorce con cuatro metros cuadrados ( 35 has. 7.014,04 m2); inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Maria Aide Sanchez y Adelmo Armando Sanchez, al N° 276, F° 276, T° 1, San Martín , Año 1948, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del Art. 1905 del C.C.C. , que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 1 de agosto de 2016. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. Ricardo Seferino Gioja, L.E./ D.N.I. N° 8.665.825 , con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 12-1660-11, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble , debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin... Protocolícese , agréguese copia a los autos y notifíquese”.-  
Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez Subrogante. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.275 Mayo 08-09. \$ 840.-

### EDICTO

**El Décimo Primer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 162.104, caratulados "GUEVARA, OSCAR RICHARD C/RODRÍGUEZ, ESTRELLA NELIDA Y OTRAS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", con fecha 19 de Abril de 2018 ha dictado la siguiente providencia: Atento a las constancias de autos, cítese a las titulares registrales Estrella Nélica Rodríguez e Isabel Angélica Rodríguez, en el carácter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se**

consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Caucete, sobre calle Mendoza S/N, Nomenclatura Catastral N° 13-62-630470 (parcial) y 13-62-640470 (parcial), para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia (Art. 305 de la Ley 988-O). Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, siendo el inmueble que se pretende usucapir: Terreno Urbano Construido y Terreno Urbano Baldío ambas parcelas unidas en un solo cuerpo; inscriptas respectivamente en el Registro General Inmobiliario bajo N° 2980, Folio 80, Tomo 30, Caucete, Año 1976 y N° 2980 bis, Folio 80, Tomo 30, Caucete, Año 1976 a nombre de Estrella Nélica Rodríguez e Isabel Angélica Rodríguez, con Nomenclatura Catastral N° 13-62-630470 y 13-62-640470. Límites: Norte: Puntos 1-6 mide 120,29, linda con NC: 13-62-660400; Sur: Puntos 2-5 mide 118,68, linda con NC: 13-62-600480; Oeste: Puntos 5-6 mide 32,99, linda con NC: 13-62-630-470-620 y 13-62-640-470; Este: Puntos 1-2 mide 32,98, linda con calle Mendoza; Superficie S/M: 3.951,70 m2.

Fdo.: Dr. Héctor Rollán, Juez Subrogante. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 60.281 Mayo 09-10. \$ 530.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍNEZ, MARINA (D.N.I. 8.070.629) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.013 caratulados "MARTÍNEZ, MARINA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 133.244)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario ocal. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 17 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-**

N° 60.243 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRIZO, AÍDA TERESA (D.N.I. 5.740.716) a estar en derecho en el**



plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.487 caratulados "CARRIZO, AIDA TERESA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente a la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.258 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MOLINES FERRER, MARÍA D.N.I. N° 93.867.393** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.235, caratulados "MOLINES FERRER, MARÍA - S/Sucesorio (Cuerda Floja con Exp. 26.235)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.241 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ASSUNTINA ESPOSITO Y/O ASUNCION MARÍA ESPOSITO, D.N.I. N° 93.390.008** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.402, caratulados "ESPOSITO, ASSUNTINA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Mayo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.237 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N°158.609, caratulados "SÁNCHEZ GUEVARA, MARGARITA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **SÁNCHEZ GUEVARA, MARGARITA**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.251 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BARRIONUEVO, BERNARDO DE LA PAZ DNI M 6.760.877**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.711, caratulados "BARRIONUEVO, BERNARDO DE LA PAZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 60.236 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ALBAREZ, FRANCISCO ROSARIO D.N.I. 6.728.833 Y COSTA COSTA, ELDA RAMONA D.N.I. 0.947.010**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.266 caratulados "ALBAREZ, FRANCISCO ROSARIO Y COSTA COSTA, ELDA RAMONA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguientes al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.255 Mayo 07/09. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos **N° 39.263, "POBLETE, SARA LEOPOLDINA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **SARA LEOPOLDINA POBLETE GUAJARDO, D.N.I. N°**



0.789.739. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 4 de Abril de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 60.246 Mayo 07/09. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.506, "**ARAVENA, OSCAR ALBERTO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante OSCAR ALBERTO ARAVENA, D.N.I. N° 18.530.923. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 12 de Abril de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 60.238 Mayo 07/09. \$ 60.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVERA, ALBERTO (D.N.I. 6.732.284) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.271 caratulados "**RIVERA, ALBERTO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario ocal. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.273 Mayo 08/10. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de San Juan**, en autos N° 165.240, "**DOMÍNGUEZ, DORA ARGENTINA - S/Sucesorio**", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DORA ARGENTINA DOMÍNGUEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo

previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 25 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.270 Mayo 08/10. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ, en autos N° 12.901/18, caratulados "**JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./ Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, San Juan, Sarmiento, 11 de Abril de 2018. Juez de Paz Letrada de Sarmiento. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 60.265 Mayo 08/10. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ, en autos N° 12.902/18, caratulados "**JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./ Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada de Sarmiento. San Juan, Sarmiento, 11 de Abril de 2018. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 60.264 Mayo 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMONA, JUAN ANTONIO D.N.I. 6.750.444 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.909, caratulados "CARMONA, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).-

San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes,  
Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.272 Mayo 08/10. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOCELLI, ALFREDO HÉCTOR (D.N.I. 10.029.707) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.569 caratulados "BOCELLI, ALFREDO HÉCTOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.295 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALINA, FILOMENA NIDIA (D.N.I. 4.194.827) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 159.108 caratulados "SALINA, FILOMENA NIDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 26 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.405 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FULLANA, MATEO **en autos N° 165.747, caratulados "FULLANA, MATEO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Abril de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.293 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ, JULIO VÍCTOR D.N.I. N° 6.735.773 y QUIROGA, JULIA AMÉRICA DNI N° 2.805.272 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.463 caratulados "PÉREZ, JULIO VÍCTOR Y QUIROGA, JULIA AMÉRICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Abril de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.282 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUERO, ROSA D.N.I. N° 8.099.319 y de JOFRÉ, REMBERTO RAMÓN DNI N° 3.147.988 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.605 caratulados "JOFRÉ, REMBERTO RAMÓN Y AGUERO, ROSA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de



treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Mayo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.303 Mayo 09/11. \$ 60.-

#### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.663, caratulados "MARINERO, INÉS GRISELDA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 156.479)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARINERO, INÉS GRISELDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.296 Mayo 09/11. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MANUEL PÁEZ, D.N.I. N° 6.733.263 y RITA IRMA DÍAZ, DNI N° F1.738.675 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.982, caratulados "PÁEZ, JULIO CÉSAR MANUEL Y DÍAZ, RITA IRMA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018.Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.292 Mayo 09/11. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARAOZ, RAMONA DAMIANA Doc. Ident. N° 2.257.333, **en autos N° 3.194/18, caratulados "ARAOS, RAMONA DAMIANA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes

justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.313 Mayo 09/11. \$ 60.-

#### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. OLMOS, CRUZ ALEJANDRO DNI 6.701.869 y FERNANDEZ, MERCEDES ROSA DNI 2.257.544, **en autos N° 165.380, caratulados: "OLMOS, CRUZ ALEJANDRO Y FERNANDEZ, MERCEDES ROSA - S/Sucesorio"**. Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.288 Mayo 09/11. \$ 60.-

#### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZAMORA, PEDRO RODOLFO D.N.I. 7.932.938 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.089, caratulados "ZAMORA, PEDRO RODOLFO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). San Juan, 09 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.290 Mayo 09/11. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NIDIA EJARQUE, **en autos N° 2752,**



**caratulados: "EJARQUE, ALICIA NIDIA - S/Suce-sorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 25 de Abril de 2017. Fdo.: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.318 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NEVIUS JR., MANUEL ARLINGTON **en autos N° 165.775, caratulados "NEVIUS JR., MANUEL ARLINGTON - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 60.298 Mayo 09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CANO, RÓMULO D.N.I. N° 6.759.765 y Sra. MIRAS, AURELIA L.C. N° 3.804.194 **en autos N° 163.559, caratulados: "CANO, RÓMULO Y MIRAS, AURELIA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.286 Mayo 09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. OSCAR GUSTAVO OVIEDO, D.N.I. N° 22.064.451 **en autos N° 165.216, caratulados: "OVIEDO, OSCAR GUSTAVO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Mayo de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 60.310 Mayo 09. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, D.N.I. 23.058.077 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.911, caratulados "GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.143)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.300 Mayo 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO CARLOS VICENTE PÉREZ, D.N.I. 6.760.751 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.759, caratulados "PÉREZ, MARCELO CARLOS VICENTE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.319 Mayo 09/11. \$ 60.-

<b>RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2018</b>	
Publicaciones.....	\$ 119.998,00
Impresiones.....	\$ 135.550,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 5.080,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 260.628,00</b>

<b>RECAUDACIÓN DIARIA</b>	
Publicaciones.....	\$ 67.546,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 500,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 68.046,00</b>

08-05-18